



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"



**CUADERNILLO DE
TALLER DE ÉTICA
POR *COMPETENCIAS*
PARA *PRIMER SEMESTRE*
PARA *INGENIERÍA EN*
*SISTEMAS COMPUTACIONALES***

Ing. Alma Alejandra Aguilar Rodríguez

JULIO 2011



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	Pág. 05
COMPETENCIAS A DESARROLLAR	Pág. 05
1 El sentido de aprender sobre ética.	Pág. 06
1.1 Significado y sentido del comportamiento ético.	Pág. 06
1.1.1 En el ámbito personal y social.	Pág. 07
1.1.2 En el ámbito académico.	Pág. 09
1.1.3 En el ejercicio de la ciudadanía.	Pág. 10
1.2 Generalidades sobre ética.	Pág. 14
1.2.1 La ética, su objeto de estudio y su sentido sociocultural.	Pág. 14
1.2.2 Valores éticos fundamentales (la verdad, la responsabilidad, la justicia y la libertad).	Pág. 15
1.2.3 El juicio moral y el juicio ético.	Pág. 16
1.2.4 Derechos Humanos.	Pág. 17
Actividades de aprendizaje	Pág. 20
2 La ética en la ciencia y la tecnología.	Pág. 22
2.1 Implicaciones éticas de la investigación científica.	Pág. 22
2.1.1 Límites éticos de la investigación.	Pág. 23
2.1.2 Decisiones éticas en la investigación científica.	Pág. 23
2.1.3 Comportamiento ético del investigador.	Pág. 24
2.1.4 Motivaciones.	Pág. 25
2.2 Implicaciones éticas en el desarrollo y aplicación de la tecnología.	Pág. 26



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

2.2.1 Conceptos y problemas de la tecnoética.-----	Pág. 26
2.2.2 Comportamiento ético del tecnólogo.-----	Pág. 27
Actividades de aprendizaje -----	Pág. 28
3 La ética en las instituciones y organizaciones. -----	Pág. 44
3.1 Proceder ético en las instituciones y organizaciones.-----	Pág. 44
3.1.1 Código de ética de las instituciones y organizaciones.-----	Pág. 44
3.1.2 Casos concretos del proceder ético en las instituciones y organizaciones.-----	Pág. 45
3.2 La Responsabilidad social de las Instituciones y organizaciones.-----	Pág. 45
3.2.1 Desarrollo del concepto de Responsabilidad social.-----	Pág. 46
3.2.2 Contexto actual de la responsabilidad social.-----	Pág. 46
3.3 Derechos humanos laborales.-----	Pág. 46
3.3.1 Conceptos generales.-----	Pág. 46
3.3.2 Observancia de los derechos humanos laborales.-----	Pág. 46
Actividades de aprendizaje -----	Pág. 47
4 Ética en el ejercicio de la profesión. -----	Pág. 49
4.1 Consideraciones generales de la ética profesional.-----	Pág. 49
4.1.1 Dimensiones e implicaciones de la ética profesional.-----	Pág. 49
4.1.2 El profesionista y su ética en el ejercicio del liderazgo.-----	Pág. 49
4.1.3 Dilemas éticos profesionales.-----	Pág. 49
4.2 Códigos de ética profesionales.-----	Pág. 49
4.2.1 Contenido e implicaciones de los códigos de ética profesionales.-----	Pág. 49



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

4.2.2 Sentido de los códigos de ética profesionales.....	Pág. 49
Actividades de aprendizaje	Pág. 49
Actividades de aprendizaje (continuación).....	Pág. 74
Referencias Globales.....	Pág. 75



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

INTRODUCCIÓN

El presente cuadernillo de Taller de Ética por Competencias para primer semestre de la Carrera Ingeniería en Sistemas Computacionales, tiene la finalidad de que los alumnos tengan el material y la guía suficiente de la asignatura.

El presente tiene como objetivo ilustrar el panorama general de las actividades de aprendizaje del taller de ética por competencias, donde puedan visualizar la forma en cómo al estudiar y al egresar deban mantener su código de ética donde logren enaltecer sus valores personales y profesionales, para la sociedad a la que van a servir.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR

Utilizar las nuevas tecnologías de información en las organizaciones, para optimizar los procesos de comunicación y eficientar la toma de decisiones operando bajo un marco legal.

Competencias instrumentales

- Búsqueda efectiva y eficiente de información confiable y pertinente sobre ética en diversas fuentes.
- Capacidad de análisis y síntesis de información sobre ética.
- Aplicar conocimientos generales de ética.
- Solucionar problemas y dilemas éticos.
- Toma de decisiones con sentido ético.

Competencias interpersonales

- Capacidad crítica y autocrítica.
- Habilidades interpersonales.
- Capacidad de trabajar en equipo interdisciplinario.
- Capacidad de comunicarse con profesionales de otras áreas.
- Reconocimientos y apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
- Habilidad para trabajar en un ambiente laboral interdisciplinario y multidisciplinario.
- Compromiso ético.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

UNIDAD 1 El sentido de aprender sobre ética.

COMPETENCIA ESPECÍFICA: Análisis y reflexión del el sentido de aprender sobre ética, para tomar conciencia de ella y orientar su práctica en diversos entornos y contextos.

1.1 Significado y sentido del comportamiento ético.

La ética, es una de las tantas ramas de la filosofía. Es aquella ciencia, ya que estudia las cosas por sus causas, de lo universal y necesario, que se dedica al estudio de los actos humanos. Pero aquellos que se realizan tanto por la voluntad y libertad absoluta, de la persona. Todo acto humano que no se realice por medio de la voluntad de la persona y que esté ausente de libertad, no ingresan en el estudio o campo de la ética.

Este es un punto relevante, ya que la ética, versa sobre el acto bien o mal realizado. Por lo mismo, si una persona actúa incorrectamente, pero lo hizo bajo presión o en ausencia de libertad, para escoger, no se puede hablar de un acto humano. Mejor dicho, de un acto humano incorrecto.

Pero para comprender un acto humano, primero hay que saber, que es el hombre. Y esta materia corresponde a la antropología. Otra rama de la filosofía. La cual estudia al hombre, como finalidad. De la cual se desprende, que el hombre es una unidad sustancial de cuerpo y alma. O sea, todo hombre posee un cuerpo y un alma. Por lo último, podemos señalar, que el ser humano es una fin en si mismo. Ya que el alma, lo provee de una dignidad intrínseca.

Tomando aquello y volviendo a la ética, el hombre está llamado a realizar actos buenos. Los cuales nos son guiados, por medio de la conciencia. La cual nos clarifica, que actos son correctos e incorrectos. Por lo mismo, es que debemos tender, a las virtudes. Las cuales son hábitos, que nos hacen más perfectos. Ya



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

que toda rama de la filosofía, al igual que la ética, tienden a la perfección del hombre. A la finalidad de este, mirada desde una de estas ramas. Por qué las virtudes, ya que la ética señala, que la felicidad, es el fin último del ser humano. La cual se consigue, por medio de la perfección del actuar del hombre.

Por lo mismo, la conciencia nos dicta, que el ser justo, es lo correcto. Ya que frente a una injusticia, todos no sentimos pasados a llevar. Por lo mismo, tenderemos a ser justos. Pero un solo actuar, como justo, no cambia nada. Por ello, si ese acto, lo repetimos varias veces, se nos convertirá en un hábito. El cual, nos perfeccionará y nos hará felices. Por lo mismo, la ética, aún cuando es una rama de la filosofía, punto de partida, que comprende el amor por la sabiduría, o conocer por conocer, la ética es una ciencia práctica. Ya que por medio de ella, podremos guiar nuestros actos, hacia aquellos que nos hagan más virtuosos y felices.

Fuente: <http://www.misrespuestas.com/que-es-etica.html>

1.1.1 En el ámbito personal y social.

Ética en el ámbito personal y social La palabra ética proviene del vocablo griego ethos que significa comportamiento o costumbre. Ética son los principios de la conducta humana.

En la historia de la ética hay tres modelos de conducta principales: la felicidad o placer; el deber, la virtud o la obligación; y la perfección, el más completo desarrollo de las potencialidades humanas. Como una ciencia normativa, la ética debe ser aplicada por todos los integrantes de una sociedad en todos los ámbitos para un equilibrio en la conducta.

Los ámbitos en que la ética aparece son en el ámbito personal, social, académico, y en el ámbito del ejercicio de la ciudadanía. La ética en el ámbito personal se refiere a la valoración de la persona en sí misma, es decir, la autovaloración, al



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

desarrollo de una conciencia sobre la propia dignidad personal, y esto determina la atención y desarrollo de ciertos valores. La ética en el ámbito de la sociedad corresponde a los valores que nos formamos, aplicados en la forma de relacionarnos con el medio social.

La ética personal forma parte integral del actuar de las personas respecto a las acciones realizadas en la ejecución de sus actos vivenciales, sean estos de cualquier naturaleza. Se trata de una forma de vida, de un compromiso permanente cuya violación es inexcusable ante la propia persona y aquellos que conocieron de las acciones violatorias.

El alma humana está compuesta por tres elementos —el intelecto, la voluntad y la emoción— cada uno de los cuales poseen una virtud específica en la persona buena y juega un papel específico. La virtud del intelecto es la sabiduría, o el conocimiento de los fines de la vida; la de la voluntad es el valor, la capacidad de actuar, y la de las emociones es la templanza, o el autocontrol.

La virtud última, la justicia, es la relación armoniosa entre todas las demás, cuando cada parte del alma cumple su tarea apropiada y guarda el lugar que le corresponde.

La responsabilidad o ética individual se considera más importante que la obediencia a la autoridad o a la tradición.

La ética personal está muy influida por el problema del bien y el mal en cada individuo a la lucha del impulso del yo instintivo para satisfacer todos sus deseos y la necesidad del yo social de controlar o reprimir la mayoría de esos impulsos con el fin de que el individuo actúe dentro de la sociedad.

Fuente : <http://es.scribd.com/doc/42700859/Etica-en-el-ambito-personal-y-social>



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

1.1.2 En el ámbito académico.

Es muy importante que un código de Ética no quede en una declaración de buenas intenciones; y si realmente quiere ser eficaz, debe especificar las consecuencias de su incumplimiento.

¿Quiénes suelen intervenir en la elaboración de los códigos? Los más interesados son los miembros de los colegios o asociaciones de profesionales.

Según sea el procedimiento de elaboración, aprobación, difusión, y seguimiento del código, se puede lograr su mejor instrumentación.

Los códigos de ética son elaborados por los profesionales de una misma área, que agrupados por sus comunes intereses profesionales y personales, se constituyeron en su momento en Colegios (Colegio de Psicólogos, Colegio de Abogados, Colegio de Médicos, etc.)

Esto les permitió elaborar y proponer ante la asamblea de colegiados su código ético, como conjunto de normas que regula su actividad profesional e incluso la privada. Una vez aprobada en Asamblea Nacional, convocada por la respectiva Federación (la suma de todos los Colegios), es aprobada y sancionada para su entrada en vigencia y su obligada observancia por todos los agremiados.

Diferente es la Ley de Ejercicio Profesional de determinada área, la cual es sometida a consideración por la respectiva Federación de Profesionales, ante el Congreso de la República, quien mediante Decreto el Presidente de la República la promulga y es refrendada por los Ministros, por sus incidencias en la actividad del país, según sea el caso.

Señalaremos a título de ejemplo las características fundamentales de los Códigos de Ética de algunas profesiones vigentes en nuestro país:



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

Código de Ética del Profesional de la Docencia.

Vigente desde el 29 de Junio de 1988, según la Convención Extraordinaria del Colegio de Profesores de Venezuela.

La ética está relacionada con la cultura inherente a un pueblo, a una comunidad. El profesor debe responder de sus actitudes frente al medio donde se desenvuelve y respetar la escala de valores que la sociedad tiene, no sin negar el derecho que le asiste, para que esa escala de valores se perfeccione, se supere. De allí que se entiende la profesión como un servicio público en beneficio del colectivo.

" La ética del profesor se basa en fundamentos, en comportamientos aceptados por los miembros del gremio y en consecuencia es de obligatorio cumplimiento. Es un comportamiento ético autoimpuesto que le permite satisfacciones y sentirse orgulloso por actuar sin entender las deformaciones producidas por la crisis que comúnmente son aprovechadas para deformar los verdaderos principios sobre los cuales debe descansar la nación."

El no acatamiento del Código de Etica Profesional, genera una sanción de tipo moral, lo que implica un castigo mayor que la sanción legal, ya que ocasiona el repudio de los demás.

Fuente : <http://www.monografias.com/trabajos11/copdeseg/copdeseg.shtml> (punto 3.4)

1.1.3 En el ejercicio de la ciudadanía.

Quizá pueda llamar la atención un consenso total acerca de que el tema de la ciudadanía está estrechamente relacionado con la *democracia*, aun cuando no queda claro que frente a este concepto todos los entrevistados estén haciendo referencia a lo mismo. La democracia, más allá de ser entendida como una determinada forma de gobierno, aparece como un valor en sí misma, que a su vez



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

se manifiesta en otros valores tales como participación, pluralismo y tolerancia/respeto.

Tal vez el mayor consenso en este punto estuvo en afirmar que la ciudadanía o el ejercicio activo de ella (si se toman las distinciones hechas en el punto anterior) implica «participación», entendiendo por ésta la acción de organizarse, opinar y/o tomar parte en los procesos de toma de decisión a distintos niveles (nacional y local). La participación aparece como deber y como derecho. Aquí nuevamente se hace la distinción entre quienes tienen una posición social que les da acceso a espacios privilegiados de información y círculos de influencia, *versus* aquellos que por su situación de marginalidad deben limitar su participación a lo estrictamente relacionado con su sobrevivencia. Para esas personas no se puede exigir el deber que como ciudadanos les correspondería de velar y de responsabilizarse por el desarrollo del país en su conjunto. Al contrario, en tales casos queda claro lo ya mencionado acerca de contar con ciertas condiciones mínimas para el ejercicio ciudadano.

Que la sociedad civil tenga espacios de participación fue mencionado por algunos como una de las características básicas de la democracia, así como contar con instituciones que representen efectivamente a los ciudadanos. En relación con este punto hubo quienes se mostraron muy críticos frente a la realidad actual (apoderados, profesores), mientras que otros (medios de comunicación, fuerzas armadas) reforzaron los avances en iniciativas que mejoran las condiciones para el diálogo y la libre expresión de ideas.

No es extraño que justamente los más críticos sean los que logren una menor participación efectiva en espacios de toma de decisiones. También es importante la opinión de uno de los entrevistados (apoderados) acerca de cierta fantasía en aquello de promover la participación ciudadana a través de algunas políticas



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

públicas, pues al final lo que se hace es traspasar a la sociedad civil algunas responsabilidades que debieran ser asumidas totalmente por el Estado.

Otros valores mencionados en este marco democrático base para poder hablar de ciudadanía son: justicia (equidad, igualdad), libertad y paz.

La idea de «justicia», mencionada también como equidad e igualdad, apareció con mucha fuerza asociada con «bien común» y con «convivencia social». En algunos entrevistados, con más fuerza que en otros, las condiciones materiales de justicia social son una garantía de buena convivencia. Aquí estarían entremezcladas las esferas de lo individual y de lo colectivo, por cuanto se alude a la interacción de sujetos que no viven aislados, pero que individualmente requieren de su bienestar personal.

También la ciudadanía se asocia con «governabilidad», con mantener un orden social en sus componentes políticos, económicos, etc. Al respecto es interesante citar a García Canclini (1995), quien postula que actualmente el espacio de participación y articulación del orden es el mercado, y que a través de éste se estaría dando el ejercicio de la ciudadanía. En la misma línea, Nikolas Rose (1997) afirma que una de las características de los nuevos liberalismos es que a través de la mercantilización se produce una aparente devolución de los poderes reguladores de arriba (planificación y obligatoriedad) hacia abajo (las decisiones de los consumidores), en tanto que las dimensiones sociales del gobierno (trabajo social y seguridad social) ceden paso a una especie de «privatización de la gestión del riesgo» (pp. 37-38). El nuevo sujeto de gobierno, agrega Rose, es el cliente (en tanto consumidor de servicios diversos).

En efecto, una de las entrevistadas que se reconoció abiertamente liberal defendió el mercado como el mejor espacio articulador, y se mostró a favor de una máxima disminución del tamaño del Estado. En este esquema la gobernabilidad no es en



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

ningún caso sinónimo de promover la expansión del Estado, pero sí de mejorar la fiscalización que desde él se ejerce.

Dentro de los temas que fueron consultados a los entrevistados hubo dos frente a los cuales no se dio consenso: la identidad y la autonomía. En relación con la «identidad», aparece cuestionado que exista o no una única identidad, polémica que remite a cómo entender la ciudadanía en un contexto de mundialización y globalización. Para algunos entrevistados la promoción de la diversidad y el pluralismo, al tiempo que produce una apertura de fronteras nacionales, es contradictorio con buscar una identidad nacional única. Por el contrario, habría dos fenómenos: de un lado, una tendencia a fortalecer las identidades grupales o locales, y, de otro, la aparición de referentes universales que superaran la idea de Estado-nación (creando, por ejemplo, una ciudadanía mundial).

Para otros, en cambio, es justamente la existencia de una economía de mercado globalizado lo que justifica que exista una identidad nacional que permita que el país se diferencie del resto y que pueda competir de mejor forma; habría entonces una tendencia a buscar los elementos que son propios y únicos que permiten hablar de la existencia de un sello nacional.

En esta misma línea, el papel de los símbolos patrios, como la bandera o el himno nacional, aparece como algo que ha recobrado sentido tras el período de gobierno militar. La identificación con dichos símbolos tendría en este contexto una fuerte carga emocional y un sentido de recuperación de algo perdido. Quizá es distinta a la interpretación que pueden hacer los jóvenes que hoy usan la bandera como indumentaria para ir al estadio a ver un partido de fútbol.

Por su parte, frente al tema de la «autonomía» también hubo opiniones encontradas, que en este caso tienen que ver con dos modos de interpretarla. La autonomía es un valor deseable que debiera ser promovido en la formación de ciudadanos cuando tiene relación con autodeterminación, con la capacidad del



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

individuo de tomar sus propias decisiones. Desde este punto de vista, una condición indispensable para el buen ejercicio ciudadano es el acceso a la información y la capacidad crítica de los sujetos. En cambio, la autonomía entendida como individualismo tiene una connotación negativa de egoísmo y autosuficiencia o soberbia. Quienes hacen esta interpretación son los mismos que defienden con más fuerza la idea de ciudadanía desde una óptica comunitarista.

Fuente: <http://www.rieoei.org/rie26a08.htm> (punto 4.3)

1.2 Generalidades sobre ética.

Es diferenciar entre los términos ética y moral. Aunque frecuentemente son tomados como sinónimos, se refiere el empleo de vocablo moral para designar el conjunto de valores, normas y costumbres de un individuo o grupo humano determinado. Reserva la palabra ética, en cambio, para aludir el intento racional de fundamentar la moral entendida en cuanto fenómeno de la moralidad o ethos. En otras palabras la ética es una tematización de ethos, es el proyecto de crear moral racional, universalizable y, en consecuencia, transcultural.

Una doctrina ética elabora y verifica afirmaciones o juicios. Esta sentencia ética, juicio moral o declaración normativa es una afirmación que contendrá términos tales como malo o bueno, correcto, incorrecto, obligatorio, permitido, etc. Referido a una acción o decisión. Cuando se emplean sentencias éticas se está valorando moralmente a personas, situaciones, cosas o acciones.

Fuente : <http://inginformatica.tech.officelive.com/TALLERETICA.aspx>

1.2.1 La ética, su objeto de estudio y su sentido sociocultural.

La materia de estudio de la ética es la conducta humana esto es, aquellos actos que el individuo ejecuta consciente y voluntariamente y de los que por consiguiente es responsable.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

El punto de vista desde el cual la ética estudia la conducta humana es el del bien y del mal, de lo que debe y lo que no debe ser, es necesario resaltar que la palabra debe es el verdadero verbo de todo juicio ético. En otras palabras, la ética es el estudio de la moralidad de los actos humanos.

Fuente : <http://inginformatica.tech.officelive.com/TALLERETICA.aspx>

1.2.2 Valores éticos fundamentales (la verdad, la responsabilidad, la justicia y la libertad).

RESPONSABILIDAD:

En la ética, responsabilidad moral es sobre todo la responsabilidad que se relaciona con las acciones y su valor moral. Desde una ética consecuencia lista, dicho valor será dependiente de las consecuencias de tales acciones. Sea entonces al daño causado a un individuo, a un grupo o a la sociedad entera por las acciones o las no-acciones de otro individuo o grupo.

La responsabilidad moral ocupa un lugar cada vez más importante en la opinión pública cuando la adjudicación de la responsabilidad jurídica a través de los tribunales es insuficiente para cerrar casos como son, por ejemplo, escándalos de corrupción ligados al ocultamiento de cifras en la contabilidad de empresas, derramamiento de petróleo en zonas naturales, financiamientos ilegales de campañas y escándalos de corrupción política.

LIBERTAD:

La libertad es un concepto muy amplio al que se le han dado numerosas interpretaciones por parte de diferentes filosofías y escuelas de pensamiento. Se suele considerar que la palabra libertad designa la facultad del ser humano que le permite decidir llevar a cabo o no una determinada acción según su inteligencia o voluntad. La libertad es aquella facultad que permite a otras facultades actuar y que está regida por la justicia. El hombre tiene libertad moral sólo respecto de aquellas cosas que no está obligado por la moral a hacer o a dejar de hacer. se dice que una persona fortalece su libertad de querer



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

cuando su libertad moral disminuye, ya que las obligaciones y compromisos que tiene es porque él quiso aceptarlas. Por tanto la libertad de querer y la libertad moral dependen del hombre.

JUSTICIA:

La justicia es el conjunto de reglas y normas que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción de individuos e instituciones. La verdadera justicia es el arte de dar lo justo o hacer dar lo justo a un individuo, basándose en los principios del arte del derecho, sin tener ningún tipo de discriminación o preferencia hacia ninguna persona. Ya que todas las personas deben ser tratadas sin ninguna discriminación o preferencia ya que así se estaría dando una justicia falsa, y no sería "dar a cada uno lo suyo", sino "dar a él lo que le toque", dependiendo de su clase social o raza.

VERDAD:

La Verdad suele definirse como la conformidad existente entre lo que se expresa y la situación real de algo o el concepto real que se tiene acerca de un tema. La verdad moral, no implica conocimiento verdadero. Pero, aunque una desviación de la verdad moral sería sólo materialmente una mentira, y por tanto no censurable, salvo que el uso de las palabras o signos sea intencionalmente incorrecto, la verdad moral implica la utilización correcta de palabras y signos.

Fuente: <http://inginformatica.tech.officelive.com/TALLERETICA.aspx>

1.2.3 El juicio moral y el juicio ético.

Juicio es una facultad del alma que **permite diferenciar entre el bien y el mal**. Cuando se pone en palabras, el juicio es una opinión o un dictamen. La **moral**, por otra parte, está asociada las costumbres, valores, creencias y normas de una



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

persona o de un grupo social. La moral funciona como una guía para actuar ya que distingue entre lo correcto y lo incorrecto.

Se conoce como **juicio moral**, por lo tanto, al acto mental que establece si una cierta conducta o situación tiene contenido ético o, por el contrario, carece de estos principios. El juicio moral se realiza a partir del sentido moral de cada persona y responde a una serie de normas y reglas que se adquieren a lo largo de la vida.

La **familia**, la **escuela**, la **Iglesia** y los **medios de comunicación** son algunas de las instituciones sociales que influyen en la adopción de los preceptos que determinan los juicios morales. Esto quiere decir que el entorno juega un papel preponderante en el pensamiento del sujeto sobre qué está bien y qué está mal.

Por ejemplo: una madre sale a robar porque no consigue trabajo y no tiene recursos para alimentar a sus hijos. Más allá de las implicaciones legales del caso, algunas personas pueden realizar un juicio moral que considere que el accionar de la mujer está justificado. Queda claro que estos juicios no siempre tienen que ver con aquellos desarrollados en un tribunal aunque, por lo general, el Poder Judicial coincide con la ética imperante en una **sociedad**.

Fuente: <http://definicion.de/juicio-moral/>

1.2.4 Derechos Humanos.

¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

Universales e inalienables

El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio, tal como se destacara inicialmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, por ejemplo, se dispuso que todos los Estados tenían el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Todos los Estados han ratificado al menos uno, y el 80 por ciento de ellos cuatro o más, de los principales tratados de derechos humanos, reflejando así el consentimiento de los Estados para establecer obligaciones jurídicas que se comprometen a cumplir, y confiriéndole al concepto de la universalidad una expresión concreta. Algunas normas fundamentales de derechos humanos gozan de protección universal en virtud del derecho internacional consuetudinario a través de todas las fronteras y civilizaciones.

Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Por ejemplo,

"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

se puede restringir el derecho a la libertad si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito.

Interdependientes e indivisibles

Todos los derechos humanos, sean éstos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación, todos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.

Iguales y no discriminatorios

La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales como la Convención Internacional sobre la



Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, y así sucesivamente. El principio de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos".



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

Derechos y obligaciones

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás.

Fuente: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

Actividades de aprendizaje

- Reflexión individual y grupal sobre el sentido del Taller de ética y del comportamiento ético mediante estrategias didácticas. (Foro, lluvia de ideas, panel, mesa redonda.)
- Análisis grupal de documento propuesto por el profesor sobre ética, su objeto de estudio y su sentido sociocultural.
- Representar las relaciones entre ética, su objeto de estudio y su sentido sociocultural, por medio de mapas mentales y/o conceptuales.
- Identificar mediante una lectura comentada los criterios de diferenciación de un juicio moral y un juicio ético, así como reflexionar la relación entre ambos juicios.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

- Analizar casos que presenten juicios morales y juicios éticos para tomar conciencia de las diferencias y relaciones entre ambos.
- Identificar el concepto de valor y sus características.
- Reconocer y tomar conciencia de los valores éticos fundamentales por medio de estrategias didácticas grupales. (cine-foro, dramatización, recuperación de situaciones vivenciales personales y/o académicas).
- Buscar efectiva y eficientemente información confiable en internet, sobre los derechos humanos universales.
- Crear individualmente un texto sobre los derechos humanos universales. (Ensayo, cuento, narración, canción, poesía).
- Analizar una película para reflexionar sobre el sentido del comportamiento ético en el ámbito personal, social, académico y en el ejercicio de la ciudadanía.
- Crear un documento que exprese la reflexión realizada con la película.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

UNIDAD 2 La ética en la ciencia y la tecnología.

COMPETENCIA ESPECÍFICA: Reflexionar sobre la ética en el desarrollo de la ciencia y la tecnología para darles sentido y significado ético.

2.1 Implicaciones éticas de la investigación científica.

Vivimos un tiempo de incertidumbre moral. Los descubrimientos científicos y sus consecuencias tienen cierta responsabilidad por ese estado en que nos encontramos. Los conflictos morales vinculados con la ciencia no son nuevos. También hubo problemas morales relacionados, por ejemplo, con la realización de autopsias humanas, que se practicaban en Alejandría, alrededor de doscientos años antes de Cristo, pero después se prohibieron. Vivimos en un mundo de cosas relativas, y el concepto de la ética se va adecuando a los distintos eventos científicos. En toda investigación científica debe impregnarse adicionalmente del rigor científico de las implicancias éticas necesarias para que dicho trabajo no sea un rotundo fracaso. Cuando nos referimos al rigor científico estamos aludiendo a la búsqueda de cada vez mayor validez y confiabilidad en la presentación de los datos y todo tipo de información concluyente, con respecto a la investigación científica a realizar. El investigador científico debe de abordar una serie de funciones, como: el acceso al escenario, las estrategias de entrada, el contacto con las fuentes de información, la presentación de la propia investigación, la identificación de los informantes clave, la adopción de un rol, el grado de participación y el abandono del escenario de investigación. Las principales implicancias a este respecto tienen que ver con lo que se llama el consentimiento informado. Esto significa que los sujetos de investigación tienen derecho a ser informados de las diversas implicancias a los que tuvieron participación. Otra cuestión a abordar será la privacidad y la confidencialidad, sobretodo, la que asegure la seguridad y protección de la identidad...



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

2.1.1 Límites éticos de la investigación.

Los aspectos que comporta la ética de la investigación son variados y puede afirmarse que la investigación es un aspecto particular de la más amplia problemática que significa la relación entre ética y ciencia. Una primera cuestión implica las exigencias éticas del investigador en su relación de trabajo con otros científicos y sus colaboradores: En este plano, es de preponderancia ética el reconocimiento de los trabajos utilizados para obtener información así como el mérito de cada persona que haya colaborado en el trabajo. Cada vez menos los logros científicos son fruto del trabajo de una sola persona, cada trabajo se basa ya sea en el esfuerzo de un equipo o por lo menos en antecedentes o teorías ya enunciados con anterioridad. El uso de ideas o resultados preliminares ajenos, sin permiso para hacerlo constituye una práctica ajena a la ética e incluso comporta un robo intelectual o plagio científico. Quien actúe como mero supervisor o asesor de un trabajo no deberá, éticamente hablando, usurparlo calificándolo como suyo o mencionarse como coautor, tal actitud estaría reñida con la ética. Finalmente, la terminante regla ética de no realizar robos intelectuales . Implica la más burda forma que es el plagio, es decir, copiar ideas, fórmulas o resultados de una investigación y presentarlos como propios, por lo demás estas acciones terminan por descubrirse.

2.1.2 Decisiones éticas en la investigación científica.

En la investigación donde se experimente con seres humanos, se hace fundamental la aplicación de los principios de beneficencia, autonomía, justicia y no maleficencia. El principio de autonomía, bien llamado también respeto por las personas, se basa en el fundamento de que el ser humano posee la capacidad de darse a sí mismo su actuar como persona, es decir, determinar su propia norma; autónomamente tiene la libertad de elegir, aplicando su propio razonamiento y una vez analizados los aspectos negativos y positivos, determinará qué conducta



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

seguir. Kant señala que el hombre es persona por la capacidad que tiene de darse a "sí mismo el imperativo categórico de la ley moral"; una persona ejerce su autonomía cuando no es influenciado por personas o circunstancias. Señalan que un acto elegido autónomamente debe cumplir con tres condiciones: ausencia de control externo, intencionalidad y conocimiento. Se entendería por ausencia de control externo la manipulación, la coerción y la persuasión; definen manipulación como "la influencia intencional y efectiva de una persona por medios no coercitivos, alterando las elecciones reales al alcance de otra persona, o alterando por medios no persuasivos la percepción de esas elecciones por la persona". Persuasión es la influencia con intención de inducir a aceptar libremente valores o creencias o actitudes del persuasor. Existiría coerción cuando se ejerce influencia intencional y efectiva y bajo amenazas de provocación de daños no deseados y que se pueden evitar. Debe ser innecesario precisar que en ciencia uno de los comportamientos incorrectos más dañinos es la falsificación de datos o resultados. El daño más grave que se causa no es que el infractor alcance indebidamente un grado académico; lo peor es que la información inventada tal vez vaya a ser usada de buena fe por otros, lo que puede conducir a muchos trabajos infructuosos. Los procedimientos que deben ser seguidos cuando usted sospecha una impropiedad se discuten abajo.

2.1.3 Comportamiento ético del investigador.

En la actualidad nos encontramos viviendo en un mundo con una gran cantidad de información vertiginosamente cambiante, por lo cual necesitamos adaptarnos a una postura cada vez más crítica y analítica, para así lograr ser un buen investigador. Cada investigador debe cumplir con ciertos requisitos para lograr presentar un buen resultado de investigación, un factor esencial para el cumplimiento de tales requerimientos es; la ética, es ahí cuando el investigador adopta dicho carácter. La ética profesional es la ética aplicada al ejercicio de una profesión y comprende los principios básicos de la actuación moral de parte de los



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

miembros de una profesión específica. La conducta ética es un componente esencial de la integridad electoral. La ética comprende los ideales por los que nos debemos esforzar y como debemos comportarnos. Las normas para una conducta ética varían de acuerdo al Contexto Social y Político de cada país. Sin embargo, hay algunos principios básicos que se requieren para celebrar elecciones libres y justas en cualquier país o sistema electoral. Esta ética está basada en la creencia de que el servicio público tiene que ver con la confianza de la población. En que los oficiales públicos, administradores electorales y todos aquellos involucrados en la administración electoral le deben lealtad a la Constitución y leyes de su país. Y en que llevan a cabo sus responsabilidades por el bien público y no utilizan su cargo para beneficio personal o partidista.

2.1.4 Motivaciones

Motivación son los estímulos que mueven a la persona a realizar determinadas acciones y persistir en ellas para su culminación. La motivación puede definirse como el señalamiento o énfasis que se descubre en una persona hacia un determinado medio de satisfacer una necesidad, creando o aumentando con ello el impulso necesario para que ponga en obra ese medio o esa acción, o bien para que deje de hacerlo. La ética en general ahora se entiende como una disciplina filosófica, cuya tarea es establecer criterios de acción buenos y malos y una evaluación de sus motivos y sus consecuencias. Es la disciplina fundamental de la ética aplicada, que se ocupa de la ética individual, la ética social, la paz, y la ética en el campo con los problemas normativos de su ámbito específico de la vida. La ética como disciplina filosófica se basa únicamente en el principio de la razón. Esto es diferente de la propia clásica, la ética teológica y principios morales que se basan en la voluntad de Dios, aceptar la fe en general, y por tanto, presupone una revelación Divina. Especialmente en el Siglo XX, sin embargo, autores como Alfons Auer desarrollaban la ética teológica como en gran medida autónoma.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

2.2 Implicaciones éticas en el desarrollo y aplicación de la tecnología.

Etimológicamente "tecnología" proviene de las palabras griegas tecné, que significa "arte" u "oficio", y logos "conocimiento" o "ciencia", área de estudio; por tanto, la tecnología es el estudio o ciencia de los oficios. Significa "cómo hacer las cosas", el "estudio de las artes prácticas." En el sentido más amplio, la tecnología posibilita transformar el mundo, según las necesidades del hombre. Estas transformaciones pueden obedecer a requerimientos de supervivencia como alimento, higiene, servicios médicos; refugio o defensa o pueden relacionarse con aspiraciones humanas como el conocimiento, el arte o el control. La tecnología es un medio importante para crear entornos físicos y humanos nuevos. Sin embargo, los resultados de cambiar el mundo son impredecibles con frecuencia. Anticiparse a los efectos de la tecnología es tan importante como prever comprender sus potencialidades. Hoy, la tecnología puede definirse como la aplicación del conocimiento científico a la solución de problemas prácticos y la obtención de metas humanas; un cuerpo de conocimientos desarrollados por una cultura que provee métodos o medios para controlar el entorno, extraer las fuentes, producir bienes y servicios, así como mejorar las condiciones de vida. Ubica a la Ética como la disciplina filosófica que permite regular el avance científico y valorar a la tecnología como herramienta necesaria para el bien común, mejorando así la vida cotidiana del mundo, del país, de la comunidad y la familia, al mismo tiempo que respeta la integridad y dignidad del ser humano, logrando bienestar y progreso, en un ámbito de respeto a la libertad del otro.

2.2.1 Conceptos y problemas de la tecnoética.

Tanto la ciencia como la tecnología sólo pueden estudiarse dentro del contexto social en el que se manifiestan; ya que sus desarrollos han modificado esencialmente la relación de los seres humanos con el medio ambiente y la interacción con sus congéneres. La sinergia de estos factores: fenómenos



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

naturales y acciones sociales se ve reflejada en la creciente complejidad y los efectos adversos inesperados que las innovaciones tecnológicas producen y que exceden la capacidad de previsión de los científicos. □ Los científicos, demasiado ocupados en sus tareas de investigación y experimentación, demasiado urgidos por los empresarios que financian esas tareas, y, ahora, además, fascinados, maravillados ante las inmensas posibilidades inéditas con que se encuentran, no tienen tiempo ni tampoco muchas ganas, de ponerse a calcular los riesgos que todo esto implica para la salud y el medio ambiente. (□) No es que ignoren los riesgos implícitos en lo que hacen, sino que sus tareas se han vuelto demasiado específicas; sienten que no pueden ocuparse de todo. A todas luces emerge la necesidad de un control externo a la propia comunidad tecno científica, un límite moral a la ya infinita gama de posibilidades tecnológicas. Introducir como componente fundamental la reflexión ética con el mismo grado de importancia con que se dirimen las cuestiones epistemológicas. Promover el reconocimiento de los factores sociales y culturales en los que se manifiesta el conocimiento científico y que modificarán sustancialmente la vida de las personas. El ejemplo típico lo tenemos en la mayoría de los jóvenes, para quienes la posesión de determinados productos tecnológicos deja de estar en el orden del tener y pasa al orden del ser, como elemento que configura la propia identidad. Esto sucede, generalmente, en forma sutil e inadvertida. Lo natural y lo artificial aparecen como una unidad de mutua interdependencia. La elección de determinadas tecnologías puede llegar a establecer la percepción que tenemos de nosotros mismos como individuos y condicionar nuestras relaciones sociales. □ La consideración de cuestiones sociales y morales de una práctica científico-tecnológica particular puede revertir más importancia que cualquier detalle de contrastación científica.

2.2.2 Comportamiento ético del tecnólogo.

Las personas con formación profesional deben estar consientes que, gracias a su preparación, pueden ocupar cargos que imponen responsabilidades especiales,



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

como mantener la confidencialidad de sus clientes, que no tendrían si no estuviesen ejerciendo su labor de tecnólogos. Además, el aumento de la importancia de tecnologías como los computadores y las redes en la sociedad actual obliga a los profesionales a meditar sobre ¿cuales deben ser los lineamientos éticos que deben seguir para su uso? Las diferentes profesiones tienen un código de ética establecido, esto con el fin de mostrarles lo bueno o malo que pueden ejercer en su carrera. De cada profesional, tecnólogo depende un comportamiento ético ante la sociedad a la cual se va a desempeñar, dirigiendo su responsabilidad de diferentes maneras, ya sea dando la mejor solución y lo mejor de si para un desempeño intachable o tal vez escoger el camino fácil y jugar con su nombre, imagen, y demás colegas en el campo. Tener conocimiento de nuestro código de ética nos permite crear una imagen, un nombre, una credibilidad a mis servicios, esto nos ofrece confianza y autonomismo en la hora de presentar nuestro portafolio al cliente. El partir de una buena imagen es el inicio de una carrera con éxito.

Fuente: <http://es.scribd.com/doc/43811289/Unidad2-La-etica-en-la-ciencia-y-la-tecnologia>

Actividades de aprendizaje

- Búsqueda efectiva y eficientemente información confiable en internet, sobre las implicaciones éticas de los avances científicos.
- Crear un texto breve (especificaciones indicadas por el profesor) sobre su búsqueda, que le permita cuestionar, argumentar y reflexionar en un panel.
- Identificar, reflexionar y tomar conciencia sobre el comportamiento ético del investigador, a partir de una exposición por parte del profesor.
- Buscar efectiva y eficientemente ejemplos de comportamiento ético del investigador, en revistas de divulgación científica, medios de difusión, internet, etc.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

- Buscar efectiva y eficientemente información confiable en internet, sobre tecnoética.
- A partir de un caso propuesto por el profesor, construir casos cotidianos que expresen la connotación ética en relación con la tecnología.
- Buscar efectiva y eficientemente información confiable en internet, sobre el desarrollo, aplicación e implicaciones éticas de las tecnologías actuales y emergentes en su campo profesional.
- Analizar casos de toma de decisiones éticas, en ciencia y Tecnología por medio de cine foro.

Actividad de aprendizaje: Leer el siguiente documento para su análisis:



RED DE BIBLIOTECAS VIRTUALES DE CIENCIAS SOCIALES DE AMERICA
LATINA Y EL CARIBE, DE LA RED DE CENTROS MIEMBROS DE CLACSO

<http://www.clacso.org.ar/biblioteca>

ÉTICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Moisés Ladrón De Guevara

"El conocimiento de las cosas

no se debe investigar a partir de sus nombres.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

No, ellas deben ser estudiadas e investigadas en sí mismas".

Platón

Los valores éticos tienen un papel fundamental en los sistemas axiológicos de nuestras culturas, ya que propician normas de acción que determinan modelos de comportamiento, criterios de apreciación y ciertas motivaciones a partir de las cuales se cristalizan objetos específicos.

Es necesario analizar la manera en que se estructura el esquema de los valores éticos, para poder distinguir las diferentes categorías y jerarquías de problemas que provocan diversos impactos en las culturas y en la vida privada y pública de la ciudadanía. El crecimiento exponencial de la ciencia y la tecnología constituye un indicador fundamental en el examen de tales esquemas axiológicos.

Los valores originarios no constituyen la normatividad de las acciones y de las conductas. En realidad solo proporcionan orientaciones generales o ciertas directrices a partir de las cuales se pueden generar normas concretas.

La constelación de valores llamados universales son valores *per se*, que obtienen validez por su presencia en lo específico, en su campo de aplicación. Actúan como fuente de la conciencia ética que absorbe su esencia para adecuarla a criterios concretos de juicio. Por su carácter primigenio, estos valores inspiradores no funcionan como principios expresamente formulados, sino más bien como una circunstancia inmanente. Los valores inmanentes no son códigos de conducta que actúen en las discusiones de ética práctica, sino que configuran un potencial que genera principios y sirven de soporte a la conciencia ética, la que inspira y origina normas de aplicación práctica. Los valores son un conjunto de principios de carácter axiológicos que ejercen una fuerza creadora profundamente concreta, mas allá de una forma simplemente abstracta.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

La presencia de una conciencia ética en los seres humanos genera un poder de acción capaz de configurar sus propios principios, de crear sus propias leyes, y de convertirse en fuente inagotable en circunstancias de todo tipo. No se puede proponer un principio regulador de las acciones que sea exterior a su propia esencia.

Los principios que constituyen la ética se manifiestan en el espacio de lo expresable. Las exigencias internas del ser humano, que mueven y definen el libre albedrío, poseen cierta autonomía y postulan el concepto universal de libertad humana.

Por otro lado, las normas específicas expresan el modo como se proyectan las exigencias fundamentales de la voluntad de libertad en las más variadas experiencias dentro de una serie de circunstancias específicas. La conciencia ética se define al calor de las circunstancias, por lo que la suerte de la ética y el destino del libre albedrío se manifiestan en el momento de actuar.

El esfuerzo ético, que tiene lugar en el devenir histórico, significa que la exigencia fundamental que articula la ética, no es de naturaleza tal que pueda traducirse automáticamente en principios concretos de realización. El modo de actuar de los procesos éticos es de carácter teleológico, en el sentido de que cada acción realmente consciente, se enmarca en una tensión interna, vestigio de una voluntad inmanente de autorrealización autónoma que encarna la ley suprema de la libertad. Es importante destacar que el carácter teleológico de los procesos éticos no constituye una finalidad prescrita anticipadamente. La tensión interna no es determinante, es una predisposición.

La verdadera creación ética se produce en el curso de la acción. La ética no es un dominio cerrado, es un proceso dinámico, ya que la exigencia constitutiva que la promueve está más allá de los titubeos que la mediatizan. Las situaciones



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

cambiantes exigen nuevas valoraciones. Hay entonces elementos esenciales de novedad y creatividad ética.

Los avances de la ciencia y la tecnología propician nuevos escenarios que reclaman esfuerzos específicos de creación ética, no únicamente en aplicaciones concretas, sino en los principios a cuya luz pueden tomarse ciertas decisiones.

Entre normas, actitudes y acciones, están las posturas y visiones de seres humanos en contexto determinado. Las normas son validas solo en la medida en que son asumidas en los comportamientos. Entonces, debemos tener en cuenta los factores que otorgan a los criterios su pertinencia social. El problema radica en reconocer como valido el sistema de valores éticos.

Las motivaciones constituyen una parte fundamental del dominio ético, en el reconocimiento y aceptación de criterios que tiene, a la vez, carácter individual social. De esta manera, pueden deducirse mecanismos que aseguren que los individuos asuman representaciones y símbolos producidos por una colectividad en su contexto tradicional y en su evolución histórica.

En este marco conceptual que acabamos de exponer, intentamos situar las circunstancias y los espacios de vinculación entre la ética, y la ciencia y la tecnología. El problema se puede plantear analizando, no como modifican la ciencia y la tecnología a la naturaleza de la voluntad libre en su esfuerzo hacia la autonomía, sino como puede ser examinada e interpretada, a la luz de estas tensiones, la relación entre ciencia y tecnología, y conciencia ética.

Una posible similitud entre la profunda tendencia evolutiva del sistema científico-tecnológico y la teleología inmanente de la voluntad de libertad consiste en que en las dos existe un principio de autonomía, como fundamento regulador.

Por contrapartida, no podemos olvidar que en su vertiginosa evolución autoconsciente, el sistema científico-tecnológico se aleja paso a paso de los seres



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

humanos, aunque deba su evolución y desarrollo a estos. Como consecuencia, la ciencia y la tecnología tienden a construir sistemas autónomos y, precisamente por ello, a constituir un lugar por excelencia del libre albedrío.

De la ciencia y la tecnología nacen situaciones nuevas que reclaman un planteamiento específico de creación ética, no solo en las decisiones concretas que pueden tomarse en el curso de la acción, sino también en los principios a cuya luz pueden originarse decisiones trascendentes.

Para situar zonas y modalidades del impacto de la ciencia y la tecnología en el campo de la ética, debemos examinar cómo la ciencia y la tecnología modifican la naturaleza de la voluntad libre. La voluntad libre es el poder puro y exigencia pura, su acción solo es efectiva en la medida en que pueda llegar a inscribirse en el curso de los acontecimientos.

La ampliación del dominio de la ética viene acompañada de la creación de nuevos problemas, planteados por los científicos y por la evolución tecnológica. La ciencia y la tecnología esbozan básicamente dos categorías de problemas: unos relativos al funcionamiento mismo de la ciencia y la tecnología, y otros engendrados indirectamente por su desarrollo (Jean Ladriere, 1978). Surgen problemas intrínsecos que dependen de la responsabilidad de los científicos y, por lo que respecta a la tecnología, a la de los expertos. El hecho de ser un especialista competente en cualquier campo del conocimiento, le confiere una responsabilidad social que, en ciertas circunstancias, puede tener una gran trascendencia.

Con la ciencia y la tecnología aparecen nuevos problemas que suscitan también la aparición de nuevos valores. La variación de la normatividad ética, luminosa atestiguadas por la historia de las culturas, son suficientes para hacer ver que los criterios concretos de una ética no están dados a priori, que la ética es histórica, es decir, que se gesta una progresiva emergencia de normas y, como consecuencia tiene lugar una nueva creatividad axiológica. Estos nuevos



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

problemas surgen constantemente en forma acelerada y exigen la intervención de un juicio ético inmediato.

La creación de valores consiste en descubrir, reconocer y evaluar la exigencia ética tal como se manifiesta en situaciones objetivas concretas. De esta manera, la intención de las normas es el resultado del encuentro de la intención ética fundamental y las situaciones novedosas originadas por los avances científicos y tecnológicos. Lo esencial es el esfuerzo de la conciencia ética cuando descubre situaciones de significación axiológica y reflexiona acerca de sus consecuencias relativas. En este contexto el desarrollo científico no solo multiplica las circunstancias en que hace falta tal creación normativa, sino que la hace mas lucida y eficaz aclarando los problemas y sus posibles consecuencias.

a invención ética desempeña entonces una función similar a la de las imágenes de las hipótesis, y la reflexión ética propiamente dicha tiene un papel semejante a los al de los procesos de control, por medio de los cuales el método científico da pertinencia y validez de las hipótesis. Hay concepciones encontradas acerca de la naturaleza y de los conocimientos éticos, que plantea la innovación de la ciencia y la tecnología, en relación a su aplicación para el bien o para el mal. Una concepción argumenta la llamada neutralidad valorativa de la ciencia y la tecnología, según la cual la investigación científica y tecnológica no tiene contenidos éticos intrínsecos. Desde un enfoque moral, su carácter negativo o positivo dependerá de cómo se usen estos conocimientos técnicas e instrumentos. Esta concepción valorativa de la ciencia se basa en la distinción entre hechos y valores, y concibe que su papel no es hacer juicios de valor.

A esta concepción de la neutralidad valorativa se opone la de una interpretación que plantea que la ciencia y la tecnología no pueden concebirse como indiferentes al bien y al mal, ya que están constituidas por sistemas de acciones intencionales,



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

y buscan ciertos fines e intereses que ponen en juego el conjunto de creencias, conocimientos, valores y normas.

Para ilustrar lo anterior usaremos un ejemplo particularmente bien elegido por el Doctor León Olivé en su libro **El bien, el mal y la razón** (2000).

“El premio Nóbel de química 1995 se otorgó a los científicos Mario Molina y Sherwood Rowland por sus trabajos sobre la química de la atmósfera, particularmente por lo relacionado con estudios acerca de la capa de ozono. En una de las múltiples entrevistas que ofreció Mario Molina poco después de haber sido premio Nóbel, comentaba que él y su colega Rowland enfrentaron “un problema de ética superior” cuando a principios de la década de los años 70 tuvieron la sospecha de que los CFC-compuestos que se producían industrialmente y eran utilizados en equipos de refrigeración, de aire acondicionado y en latas de aerosol-podrían provocar daños muy serios a la capa de ozono de la capa terrestre”.

Este caso nos permite elaborar un doble análisis: en primer lugar, el de la responsabilidad moral de los científicos, y en segundo el de la aplicación de un principio precautorio, por las consecuencias probables de la aplicación de cierto sistema científico-tecnológico.

El doctor Molina ha dedicado una parte de su carrera científica a investigar en el laboratorio los mecanismos de reacción de los CFC ante estímulos de radiaciones electromagnéticas. En cierto momento, le llamaron la atención unos estudios que indicaban que las moléculas CFC se estaban acumulando en la atmósfera terrestre. Sin embargo, un científico inglés que había inventado un aparato para medir el CFC de la atmósfera había observado que su concentración era bajísima, y había concluido “que esa acumulación no produciría ningún proceso importante por que se trataba de compuestos totalmente inertes”. Ahora sabemos que esa conclusión es válida solo respecto a las capas inferiores de la atmósfera, en las



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

que los CFC no logran reaccionar, pero es erróneo con respecto a las capas superiores de la atmósfera.

En su momento, Molina y Rowland se propusieron verificar o refutar esa predicción, lo que los hacía moverse en un terreno puramente científico. Al estudiar el problema mas a fondo, llegaron a una conclusión basada solo en una extrapolación de sus resultados de laboratorio; quedaba entonces planteada como una hipótesis que tenia que corroborarse o refutarse de manera empírica en la atmósfera. La hipótesis era que las moléculas de los CFC subirían sin reaccionar hasta la estratosfera, y ahí podrían descomponerse, por la acción de los rayos ultravioletas presentes por encima de la capa de Ozono, liberando el cloro que contenía. Los átomos de cloro, a su vez, podrían atacar a las moléculas de ozono. Aunque la concentración de los CFC era pequeña, lo mismo que las cantidades liberadas de cloro, las condiciones de la estratosfera podrían dar lugar a un proceso catalítico, es decir, se podría iniciar una reacción en cadena por la cual cada átomo de cloro podría destruir miles de moléculas de ozono.

La conclusión contra la hipótesis del científico inglés era que la capa de ozono, tan importante para preservar las condiciones en el planeta que son necesarias para la vida estaba amenazada por la emisión hacia la atmósfera de los CFC.

En 1974, esta idea no pasaba de ser una hipótesis basada en deducciones y en extrapolaciones de resultados de estudio de laboratorio. Sin embargo, para Molina y Rowland constituía un planteamiento con bases razonables, aunque no concluyentes.

Como los CFC podrían estar amenazando seriamente la capa de ozono, Molina y Rowland se enfrentaron al problema moral: ¿Qué hacer, cómo era correcto actuar? Ineludiblemente tenían que elegir entre actuar en consecuencia con su planteamiento, iniciando acciones encaminadas a sensibilizar a los gobiernos y a la industria sobre el problema, o abstenerse de hacerlo, limitándose a comunicar



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

su hipótesis a la comunidad científica, en espera de pruebas que la corroboraran o refutaran, como aconseja la ortodoxia metodológica. Molina y Rowland se encontraban ante un problema científico, a la vez un problema moral.

El reto consistía en convencer del riesgo que implicaba seguir produciendo y utilizando los CFC, a los gobiernos, a las industrias, y a la sociedad civil. Molina lo expresó de la siguiente manera en una.

“Las empresas fundamentan su operación y sus decisiones sobre datos puramente factuales y lógicamente rechazaban aquellos de nuestros planteamientos que solo estaban apoyados en la deducción o en la extrapolación de experimentos de laboratorio. Esto nos enfrentó a un problema de ética superior, un problema moral; si estábamos convencidos de la altísima probabilidad y de la gravedad del daño y de la urgencia de empezar a actuar, ¿podríamos restringirnos a argumentar únicamente a partir de la evidencia empírica?”¹.

Los científicos enfrentaban un verdadero dilema ético, ya que un dilema ético, es una situación en la cual una persona puede elegir entre dos cursos de acción o más, cada uno de los cuales parece estar apoyado solamente en algún estándar de comportamiento (Resnik, 1988).

Molina y Rowland publicaron en 1974 su hipótesis en su revista **Nature** y al mismo tiempo, iniciaron acciones para disminuir la producción de CFC y, más adelante, lograr su prohibición. La comunidad científica apoyó el planteamiento de los investigadores hasta 1985. A partir de este año, se firmaron varios acuerdos internacionales para suprimir la producción de los CFC. En 1988 la firma Du Pont



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

acordó suspender la producción de CFC y se negó a transferir la tecnología a algunos países que querían adquirirla (Olivé, 2000, 117).¹

Con este ejemplo, queda que la ciencia y la tecnología están inmersas en el sistema de valores. Los científicos y los tecnólogos no son éticamente neutrales y pueden, en cualquier momento, involucrarse en responsabilidades morales por la propia naturaleza de sus actividades.²

En sus aportaciones al bienestar de los seres humanos, la tecnología y la ciencia aplicada deberán basarse en un marco ético-racional y tomar en consideración las máximas ventajas moralmente aceptables en el ámbito de lo social y en relación a la naturaleza.

¿Cómo puede relacionarse la ciencia y la tecnología con los sistemas culturales y los valores implícitos en ellos? Se trata de establecer un juicio prospectivo sobre lo que es deseable y de sugerir directrices preferenciales en la evolución del conocimiento y sus aplicaciones.

Una de las principales características de la ciencia y la tecnología es el proceso de abstracción: los conocimientos científicos se desvinculan de toda perspectiva particular; otro rasgo importante en el desarrollo del conocimiento es el control racional sistemático. La ciencia y la tecnología poseen un sentido en ellas mismas, ya que tienen un esquema de valores específicos subyacentes, valen por sí mismas. La situación ideal del pensamiento científico y tecnológico es la supresión de todo punto de vista, de lo subjetivo, ya que de otra manera correspondería a los presupuestos de una ontología formal.

La ética va más allá, contiene en su esencia la búsqueda de una realización eficiente de la libertad y de una reconciliación universal que puedan recoger en sí

¹Entrevista inédita realizada por Leopoldo Rodríguez (Olivé 2000)



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

la particularidad de la existencia de los seres y de las cosas. Esto plantea dos aspectos diferentes. Por una parte, hay que preguntarse en que condiciones podría integrarse la ciencia y la tecnología a una cultura, sin destruir su armonía interna por otra, hay que examinar lo que puede significar la unidad de las culturas en las actuales circunstancias, definidas por lo científico y lo tecnológico, así como los fenómenos económicos y políticos que implican (planificación, nacionalización, burocratización, centralización y el predominio de proyectos cada vez más totalizadores).

El problema de fondo de la integración es la Asunción de una dinámica de la praxis y de su propia creatividad, en el espacio de diversas lógicas sistemáticas. Por lo tanto, los sistemas deberían comunicarse por y en la acción concertada, y no en las confrontaciones directas.

En los sistemas culturales, hay puntos de inserción privilegiados para las aportaciones de la ciencia y de la tecnología: el sistema de representaciones en sus aspectos cognoscitivos, y el sistema de las artes. Un sistema cognoscitivo puede considerarse como un componente del sistema cultural, es decir, como una aportación clara de la cultura científica.

La mediación de las acciones solo es posible si existen condiciones de compatibilidad. El carácter eminentemente crítico de la ciencia y de la tecnología juega un papel decisivo que implica a la vez auto control, la abstracción en relación a lo existencial, y el distanciamiento. Cada componente del sistema cultural debe poder incorporar una modalidad de crítica acorde a su propia naturaleza.

Es fundamental que la ciencia y la tecnología sean claramente conscientes de sus propias limitaciones; no solo de fronteras que reconozcan en ciertos momentos de su desarrollo y que no tienen más que un carácter contingente, sino también de los límites internos de sus presupuestos fundamentales. Las posibilidades que se



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

abren constituyen un record. La voluntad libre solo podrá enfrentarse a esto concentrándose en sus propios recursos, en la fuerza creadora que tiene en sí misma, en un esfuerzo decidido de lucidez, de valor y de fidelidad a sí misma (Jean Ladriere, 1978).

Por lo general, las decisiones tecnológicas influyen y afectan a comunidades enteras y al medio ambiente por lo que deben ser discutidas por todas las partes interesadas, incluyendo desde luego a quienes se verían afectados por la aplicación de tecnologías. De esta manera, se podría aprovechar adecuadamente la riqueza del conocimiento científico y tecnológico, sin romper la armonía, y la opinión pública tendría confianza en sus avances y en su aplicación para resolver en forma efectiva los problemas humanos. Esto implica que la comunidad científica adopte una enorme responsabilidad para que la opinión pública confíe en ella y este sistemáticamente informada de cómo las aportaciones científicas y tecnológicas pueden mejorar las condiciones de vida y proteger a la naturaleza. Esta enorme responsabilidad constituye una ética científica relevante que debe perfeccionarse en los inicios del presente siglo.

BIBLIOGRAFIA

1.- AGAZZI, EVANDRO, El bien, el mal y la ciencia. Las dimensiones éticas de la empresa científico-tecnológico, Madrid: tecnos, 1996.

2.- APEL, KARL OTTO: Understanding and explanation, MIT Press, 1988.

La transformación de la filosofía, Madrid, Taurus 1985. –Estudios éticos, Barcelona, Alfa, 1986.

3.- ARENDT, HANNAH: The Human Condition, The University of Chicago, Press,1985.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

4.-BARNES, BARRY. Scientific Knowledge and Sociological Theory, Londres: Roustledge and Kegan Paul, 1974.

5.-CAMPS, VICTORIA: Virtudes publicas, Madrid, España, 1990.

6.-CRUZ, MANUEL, Hacerse cargo. Sobre responsabilidad e identidad personal, Barcelona: Paidós, 1999.

7.-DILTHEY, W.: Introducción a las ciencias del espíritu, México, FCE, 1979.

8.-FLECK, LUDWICK, La génesis y el desarrollo de un hecho científico, trad. Luis Meana, Madrid: Alianza, 1986.

9.-FOUCAULT, MICHEL: Las tecnologías del yo, Barcelona, Paidós/ICE-UAB, 1990.

10.-GADAMER, HANS GEORG: Verdad y método, Salamanca, Sígueme, 1980.

Reasib in the Age of Science, MIT Press, 1986.Philosophical Apprenticeships, MIT Press, 1986.

"The Hermeneutics of Suspicion", en Gary Shapiro y Alan Sica (eds.), Hermeneutics, The University of Massachusetts Press, 1984.

11.- GONZALEZ, WENCESLAO J. (comp.), Ciencia y valores éticos, Madrid: Arbor (CSIC), febrero de 1999.

12.- HABERMAS, JURGEN, Conciencia moral y acción comunicativa, Barcelona: Península, 1965.

Historia y critica de la opinión publica, Barcelona, Gustavo gili, 1981.

Ciencia y técnica como ideología, Madrid, Tecnos, 1984.

13.- KAINZ, HOWARD P.: Ethics in Context, Georgetown University Press, 1988.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

14.- KELLY, MICHEL: "The Gadamer-Habermas debate revisited: the question of ethics", en David Rasmussen (ed.), Universalism versus Comunitarianism. Contemporary Debates in Ethics, Cambridge, MA, MIT Press, 1990.

15.- KUHN, THOMAS, The Structure of Scientific Revolutions, Chicago: Chicago University Press, 2da ed. Aumentada, 1970. [versión castellano: La estructura de las revoluciones científicas, México: Fondo de Cultura Económica, 1971].

16.-MOULINES, ULISES, Y JOSE DIEZ, Fundamentos de filosofía de la ciencia, Barcelona: Ariel, 1997.

17.-OLILVE, LEON, y LUIS VILLORO (comps.), Filosofía moral, educación e historia. Homenaje a Fernando Salieron, México: Universidad Nacional Autónoma de México. 1996. Conocimiento, sociedad y realidad, México, FCE, 1988.

18.-POPPER, KARL, La lógica de la investigación científica, Madrid: Tecnos, 1962. "The Myth of the Frameworks", en the Myth of the Framework. Londres: Routledge, 1994, pp. 33-64.

19.- PUTNAM, HILARY, Reason, Truth and History. Cambridge University Press, 1981. [versión en castellano: Razón, verdad e historia, Madrid: Tecnos, 1988].

20.- RESNIK, DAVID, The Ethics of Science. An Introduction, Londres: Routledge, 1998.

21.- RICOEUR, PAUL: El discurso de la acción, Madrid, Cátedra, 1981.

-The Conflict of Interpretations, Northwestern University Press, 1974.

-Freud: una interpretación de la cultura, México, Siglo XXI, 1970.

22.- RORTY, RICHARD: La filosofía y el espejo de la naturaleza, Madrid, Cátedra, 1985.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

23.- TOULMIN, STEPHEN: La comprensión humana. El uso del colectivo y la evolución de los conceptos, vol. I, Madrid, Alianza 1977.

24.- VILLORO, LUIS, Creer, Saber, conocer, México: Siglo XXI, 1982.

"Sobre justificación y verdad: respuesta a León Olive" *Crítica*, vol. XXII, no. 65, México, 1990, pp. 73-92 "Respuestas a discrepancias y objeciones". En Garzón Valdés y salieron (comps.) 1993, pp. 331-350.

25.- Olive, León (2000) El bien, el mal y la razón. Facetas de la ciencia y de la tecnología. México. Paidós UNAM.

26.- Ladriere, Jean (1978) El reto de la racionalidad. La ciencia y la tecnología frente a las culturas, Salamanca, España, Ediciones Sígueme.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

UNIDAD 3 La ética en las instituciones y organizaciones.

COMPETENCIA ESPECÍFICA: Identificar, cuestionar y reflexionar la práctica ética en la toma de decisiones y solución de problemas de las instituciones y organizaciones.

3.1 Proceder ético en las instituciones y organizaciones.

Las instituciones son mecanismos de orden social que procuran normalizar el comportamiento de un grupo de individuos. Las instituciones en dicho sentido trascienden las voluntades individuales al identificarse con la imposición de un propósito, en teoría considerado como un bien social, es decir: normal para ese grupo.

Su mecanismo de funcionamiento varía ampliamente en cada caso, aunque se destaca la elaboración de numerosas reglas o normas que suelen ser poco flexibles.

Por su parte, las organizaciones son sistemas sociales diseñados para lograr metas y objetivos por medio de los recursos humanos y de otro tipo. Están compuestas por subsistemas interrelacionados que cumplen funciones especializadas que forman una estructura sistemática de relaciones de interacción. Una organización solo existe cuando hay personas capaces de comunicarse y que están dispuestas a actuar conjuntamente para obtener un objetivo común.

3.1.1 Código de ética de las instituciones y organizaciones.

Los principios por los que uno vive crean el mundo en que uno vive, y que cuando cambiamos estos principios también cambiamos el mundo en que vivimos. Sin valores sólidos estamos coqueteando con el desastre, con valores sólidos, podemos enfrentar a los mercados internacionales. Toda empresa, organización debe estar respaldada de un código ético por donde se rigen todo su personal, además, de su responsabilidad social de cumplir con la comunidad donde opera, con su clientes.

La ética es el conjunto de principios y valores que hace más humana y meritoria la convivencia entre los hombres. Los principios se fundan como paradigmas morales para ser aplicados mediante una correspondiente necesidad de



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

clarificación y de discusión pública; estos son conocidos independientemente y previamente antes de su aplicación.

Los valores son las ideas abstractas regidas por el pensamiento y acción para soportar la cultura, visión y misión de una persona. En una organización, vendrían a ser las creencias radicadas en el negocio y en su gente para guiar la estrategia organizacional. La ética empresarial está ajustada para desvanecer conflictos existentes en la organización mediante una reflexión moral que ayude el trazo de las discusiones y maniobras con acuerdos justificados apropiados a la conducta (Cortina, 1996).

3.1.2 Casos concretos del proceder ético en las instituciones y organizaciones.

ACTIVIDADES.

3.2 La Responsabilidad social de las Instituciones y organizaciones

Las principales responsabilidades éticas de la empresa con los trabajadores y la comunidad son:

- Servir a la sociedad con productos útiles y en condiciones justas.
- Crear riqueza de la manera más eficaz posible.
- Respetar los derechos humanos con unas condiciones de trabajo dignas que favorezcan la seguridad y salud laboral y el desarrollo humano y profesional de los trabajadores.
- Procurar la continuidad de la empresa y, si es posible, lograr un crecimiento razonable.
- Respetar el medio ambiente evitando en lo posible cualquier tipo de contaminación minimizando la generación de residuos y racionalizando el uso de los recursos naturales y energéticos.
- Cumplir con rigor las leyes, reglamentos, normas y costumbres, respetando los legítimos contratos y compromisos adquiridos.
- Procurar la distribución equitativa de la riqueza generada.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

3.2.1 Desarrollo del concepto de Responsabilidad social.

ACTIVIDADES.

3.2.2 Contexto actual de la responsabilidad social.

ACTIVIDADES.

3.3 Derechos humanos laborales.

3.3.1 Conceptos generales.

3.3.2 Observancia de los derechos humanos laborales.

Los trabajadores tienen como derechos básicos, con el contenido y alcance que para cada uno de los mismos disponga su específica normativa, los de:

- a) Trabajo y libre elección de profesión u oficio.
- b) Libre sindicación.
- c) Negociación colectiva.
- d) Adopción de medidas de conflicto colectivo.
- e) Huelga.
- f) Reunión.
- g) Participación en la empresa.

2. En la relación de trabajo, los trabajadores tienen derecho:

- a) A la ocupación efectiva.
- b) A la promoción y formación profesional en el trabajo.
- c) A no ser discriminados para el empleo.

El Derecho laboral es el resultado de los aportes de muchos sectores sociales. Al final, no le quedó más remedio a los gobiernos que acceder a las demandas de los trabajadores, iniciándose así el intervencionismo del Estado, en la regulación de las relaciones entre obreros y patrones.

El Derecho laboral (también llamado Derecho del trabajo o Derecho social) es una rama del Derecho cuyos principios y normas jurídicas tienen por objeto la tutela del trabajo humano, productivo, libre y por cuenta ajena. El derecho laboral o Derecho del trabajo es el conjunto de principios y normas jurídicas que regulan las



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

relaciones entre empleador(es), trabajador (es), las asociaciones sindicales y el Estado.

Fuente : <http://inginformatica.tech.officelive.com/UNIDAD3.aspx>

Actividades de aprendizaje

Leer el siguiente documento para su análisis:

Proceder ético En Las Instituciones Y Organizaciones

Las instituciones son mecanismos de orden social que procuran normalizar el comportamiento de un grupo de individuos. Las instituciones en dicho sentido trascienden las voluntades individuales al identificarse con la imposición de un propósito, en teoría considerado como un bien social, es decir: normal para ese grupo. Su mecanismo de funcionamiento varía amplia mente en cada caso, aunque se destaca la elaboración de numerosas reglas o normas que suelen ser poco flexibles.

El término institución se aplica por lo general a las normas de conducta y costumbres consideradas importantes para una sociedad, como las particulares organizaciones formales de gobierno y servicio público.

Como estructuras y mecanismos de orden social, las instituciones son uno de los principales objetos de estudio en las ciencias sociales, como la antropología, la sociología, la ciencia política y la economía entre otras. Las instituciones son también un tema de estudio central para el derecho, el régimen formal para la elaboración e implantación de reglas. La creación y evolución de las instituciones es un asunto, desde luego, que ha jugado un papel preponderante en la historia



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

de las sociedades, existiendo incluso una historia de las instituciones dedicada a su estudio. El institucionalismo es un enfoque particular o tendencia de algunas corrientes dentro de estas ciencias sociales.

Por su parte, las organizaciones son sistemas sociales diseñados para lograr metas y objetivos por medio de los recursos humanos y de otro tipo. Están compuestas por subsistemas relacionados que cumplen funciones especializadas que forman una estructura sistemática de relaciones de interacción. Una organización solo existe cuando hay personas capaces de comunicarse y que están dispuestas a actuar conjuntamente para obtener un objetivo común.

Fuente : <http://lilianadavilavega.blogspot.es/1291250622/>

- Búsqueda de códigos de ética de diferentes instituciones, organizaciones.
- Búsqueda, análisis y reflexión de casos de concretos del proceder ético en las organizaciones e instituciones.
- Cuestionar, reflexionar, plantear problemas e hipótesis, sobre la responsabilidad social de las instituciones y organizaciones en su contexto actual, a partir de una exposición dialogada del profesor y una estrategia didáctica (Mesa redonda, panel, foro, seminario.).
- Buscar efectiva y eficientemente información confiable en internet y en campo, sobre los derechos humanos laborales.
- Análisis de casos la observancia de los derechos humanos laborales.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

UNIDAD 4 Ética en el ejercicio de la profesión.

COMPETENCIA ESPECÍFICA: Plantear, reflexionar y proponer soluciones a problemas sobre el actuar ético en la vida profesional para la búsqueda del logro con sentido ético.

4.1 Consideraciones generales de la ética profesional.

4.1.1 Dimensiones e implicaciones de la ética profesional.

4.1.2 El profesionista y su ética en el ejercicio del liderazgo.

4.1.3 Dilemas éticos profesionales.

4.2 Códigos de ética profesionales

4.2.1 Contenido e implicaciones de los códigos de ética profesionales.

4.2.2 Sentido de los códigos de ética profesionales.

Actividades de aprendizaje

Leer el siguiente documento para su análisis:

Código de Ética del Profesional de Sistemas

Elaborado por profesionales de sistemas de la Cd. de Chihuahua, Chih. México

Revisión 2

<http://onlineethics.org/spanish/copicode2.html>



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

Elaborado por profesionales de sistemas de la Cd. de Chihuahua, Chih. México

Revisión 2

I.- Introducción

- Definición de Profesional de Sistemas
- Actualizaciones al Código de Ética

II.- Alcance del código de ética

1. - Aplicación universal del código
2. - Actuación profesional
3. - Actitud personal
4. - Independencia de criterio
5. - Rechazar tareas que NO cumplan con la moral del profesional de sistemas
6. - Calidad profesional de los trabajos
7. - Preparación y calidad profesional
8. - Ejercicio de la profesión

III.- Responsabilidades hacia el cliente o patrocinador del servicio

1. - La importancia del cliente
2. - Proteger el interés del cliente o patrón
3. - Responsabilidad profesional
4. - Derechos de autor



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

5. - Discreción profesional
6. - Honestidad profesional
7. - Lealtad hacia la empresa a la que se le da servicio
8. - No beneficiarse de las compras del patrón
9. - No usar equipo ni programas del cliente o patrón para beneficio personal
10. - Trato adecuado y manejo del lenguaje apropiado
11. - Finalización de servicios
12. - Dependencia tecnológica
13. - Desarrollo de sistemas

IV.- Responsabilidad hacia la profesión

1. - Respeto a los colegas y a la profesión
2. - Imagen de calidad
3. - Difusión y enseñanza de conocimientos
4. - Respeto a los derechos de autor
5. - Especialización profesional
6. - Competencia profesional
7. - Evaluación de capacidades
8. - Reconocimiento a la colaboración profesional
9. - Honorarios



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

10. - Personal a sus servicios
11. - Conflicto de intereses en la profesión

V.- Del profesional de sistemas como catedrático

1. - Práctica docente
2. - Relación con los alumnos
3. - Relación con la Institución educativa
4. - Discreción como catedrático
5. - Evaluación de capacidades docentes
6. - Cumplimiento de obligaciones
7. - Evaluaciones a los alumnos
8. - Conflicto de Intereses en la práctica docente

VI.- Uso de Internet

1. - Normas generales para su uso
2. - Correo electrónico

I.- Introducción

Definición de Profesional de Sistemas: Para efectos del presente código de ética, se entiende dentro del mismo ámbito a las profesiones relacionadas con la informática, la computación y los sistemas computacionales, sea cual fuere su denominación y se utilizará en lo sucesivo el término *profesional de sistemas* para definirlo. La lista de normas no es necesariamente exhaustiva y la intención es



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

ilustrar y explicar con detalle el código de ética referente al comportamiento ideal que se espera encontrar en el profesional de sistemas.

Actualizaciones al Código de Ética.

Elaboración Original: I.S.C. y M.A. Francisco Javier Mariscal Flores, en Chihuahua, Chih. el 5 de Diciembre de 1996

Primera Revisión: Reorganización de artículos, adición de capítulo de Internet actualización de Derechos de Autor de acuerdo a Legislación Mexicana. L.S.C.A. Marcelino Fraire Rodríguez, L.S.C.A. Genaro Ortega Grado, Ing. René Arroyo Avila, L.S.C.A. Rommel Gajón Ojeda, L.S.C.A. Mario Carrera Ramos, L.S.C.A. Ma. del Carmen Gutiérrez Diez, L.S.C.A. J. Cándido López García, L.S.C.A. Luis Antonio Molina Corral, en Chihuahua, Chih., el 13 de diciembre del 2000

Segunda Revisión: Aportaciones especiales de L.S.C.A. Teresita de Jesús Zubía Ramos, L.S.C.A. Patricia Araiza Zapata, L.S.C.A. Hugo Ulises Lira Flores, L.S.C.A. José Cruz García Hinojos, L.I. M.C.A. José Alfredo León Cobos., L.S.C.A. Sergio A. Talavera Carbajal, en Chihuahua, Chih., el 29 de marzo del 2001

II.- Alcance del código de ética

1.- Aplicación universal del código

Este código de ética profesional es aplicable a toda persona que tenga una profesión asociada con la informática, la computación o los sistemas computacionales, sin importar la índole de su actividad o la especialidad que cultive tanto en el ejercicio independiente o cuando actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas.

2.- Actuación profesional.

El futuro de la profesión de sistemas, depende de la excelencia técnica y ética. Es



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

por eso que se vuelve indispensable que todos los profesionales en esta área se adhieran a los principios ya expresados en este código, así como promover su difusión y práctica.

Los profesionales de sistemas tienen la ineludible obligación de regir su conducta de acuerdo a las reglas contenidas en este código, las cuales deben considerarse mínimas pues se reconoce la existencia de otras normas de carácter legal y moral cuyo espíritu amplía el de las presentes.

Este código rige la conducta del profesional de sistemas en sus relaciones con el público en general, con quien patrocina sus servicios (cliente o patrón) y con sus compañeros de profesión y le será aplicable cualquiera que sea la forma que revista su actividad, la especialidad que cultive o la naturaleza de la retribución que perciba por sus servicios.

Los profesionales de sistemas que además ejerzan otra profesión deben acatar las reglas de conducta incluidas en este código, independientemente de las que señale la organización a la que pertenezca o preste servicio.

Los profesionales de sistemas deben abstenerse de hacer comentarios sobre sus colegas cuando dichos comentarios perjudiquen su reputación o el prestigio de la profesión en general, a menos que se soliciten por quién tenga un interés legítimo de ellos.

3.- Actitud personal.

El profesional de sistemas debe respeto a sus semejantes y su comportamiento en lo personal y social debe atender la práctica de buenas costumbres y seguir un objetivo útil.

El profesional de sistemas debe tener la costumbre de cumplir los compromisos adquiridos, no por el hecho de estar escritos, sino por convicción propia.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

El profesional de sistemas debe ser capaz de comprometer su palabra y cumplirla aún en situaciones desfavorables.

El profesional de sistemas debe de respetar y hacer respetar su tiempo y el de los demás, predicar con el ejemplo, poseer espíritu de servicio y habilidad para comunicarse con los demás.

El profesional de sistemas actuara siempre cuidando el no afectar la integridad física, emocional ni económica de las personas.

4.- Independencia de criterio. Al realizar cualquier proyecto el profesional de sistemas acepta la obligación de sostener un criterio libre e imparcial, sin aceptar ni permitir presiones de terceros involucrados en la situación, que pudieran verse beneficiados por la decisión o actitud adoptada.

5.- Rechazar tareas que NO cumplan con la moral del profesional de sistemas.

El profesional de sistemas faltará al honor y dignidad cuando directa o indirectamente intervenga en arreglos o asuntos que no cumplan con las normas establecidas en el "Código de ética del profesional de sistemas".

El profesional de sistemas hará uso y aplicación de sus conocimientos profesionales sólo en tareas que cumplan con las normas establecidas en el "Código de ética del profesional de sistemas".

6.- Calidad profesional de los trabajos.

En la prestación de cualquier servicio se espera del profesional de sistemas un verdadero trabajo de calidad, por lo que se tendrán presentes las disposiciones normativas de la profesión que sean aplicables al trabajo específico que esté desempeñando y de ser posible sujetarse a lo mas altos estándares de calidad mundial existentes.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

7.- Preparación y calidad profesional. El profesional de sistemas no debe aceptar tareas para las que no esté capacitado. Por ser la información un recurso difícil de manejar en las empresas, se requiere de profesionales de sistemas que definan estrategias para su generación, administración y difusión, por lo que ninguna persona podrá aceptar un trabajo relacionado con la informática, computación o sistemas computacionales, sin contar con el entrenamiento técnico y la capacidad comprobada necesaria para realizar éstas actividades de manera satisfactoria y profesional. El profesional de sistemas vigilará que su propia actualización y capacitación profesional sea de crecimiento permanente.

8.- Ejercicio de la profesión.

El profesional de sistemas debe tener presente que la retribución económica por sus servicios no constituye el único objetivo ni la razón de ser del ejercicio de su profesión sino que el mismo se ajustará a los principios humanos en la utilización de la tecnología en bien del avance y desarrollo de la sociedad. El profesional de sistemas debe analizar cuidadosamente las verdaderas necesidades que puedan tenerse de sus servicios, para proponer aquellos que más convengan dentro de las circunstancias.

III.- Responsabilidades hacia el cliente o patrocinador del servicio

1.- La importancia del cliente.

El profesional de sistemas debe ubicarse como una entidad de servicio, por lo que su objetivo principal es la atención adecuada al cliente. El profesional de sistemas debe brindar todo el respeto al cliente y entender que la única diferencia con él es la formación y habilidad al desarrollar herramientas informáticas. El profesional de sistemas debe evitar hacer comentarios alabadores al cliente con el objetivo de obtener beneficios, así como evitar hacer comentarios que deterioren la imagen de su cliente por el simple hecho de hacerlo.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

2.- Proteger el interés del cliente o patrón.

El profesional de sistemas independientemente de cual sea su relación contractual, debe vigilar por el interés del cliente o patrón y evitar en todo momento crear una situación de dependencia tecnológica, hacia sus servicios. Debe alertar al cliente o patrón sobre los riesgos de utilizar cada plataforma de equipos y programas con respecto a la continuidad de operaciones y servicios sin la presencia del profesional de sistemas.

El profesional de sistemas debe aprovechar y explotar al máximo las herramientas y aplicaciones adquiridas por la empresa, para el beneficio propio de la organización, asimismo debe indicar cualquier desperdicio de recursos computacionales del cual tenga conocimiento y evitar que la empresa haga gastos innecesarios mediante la utilización adecuada de todos los recursos.

El profesional de sistemas debe enterar al cliente o patrón cuando un proyecto propuesto no cumpla con los intereses propios de la organización.

El profesional de sistemas debe enterar al cliente o patrón de cualquier riesgo asociado con el desarrollo de un proyecto que pudiera impactar el costo, tiempo de entrega o calidad, para documentar las acciones requeridas para minimizar su impacto en caso de que ocurra.

El profesional de sistemas no debe aceptar trabajos en los que no se sienta competente para realizarlos a un nivel razonable de satisfacción del cliente. No olvidar en ningún momento que la satisfacción del cliente es lo más importante.

Asegurarse del buen uso de los recursos de informáticos, evitando desperdiciarlos y gastarlos en formas para las que no fueron planeadas y autorizadas.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

La actitud del profesional de sistemas siempre debe ser en forma pro-activa para ver mas allá de los proyectos que estén a su cargo y buscar mejores soluciones.

3.- Responsabilidad profesional.

El profesional de sistemas expresará su opinión en los asuntos que se le hayan encomendado, teniendo en cuenta los lineamientos expresados en éste código y una vez que haya dado cumplimiento a las normas profesionales emitidas por la organización, que sean aplicables para la realización del trabajo.

Ningún profesional de sistemas que actúe independientemente permitirá que se utilice su nombre en relación con proyectos de información o estimaciones de cualquier índole, cuya realización dependa de hechos futuros, en tal forma que induzcan a creer que el profesional de sistemas asume la responsabilidad de que se realicen dichas estimaciones o proyectos.

El profesional de sistemas deberá puntualizar en qué consistirán sus servicios y cuáles serán sus limitaciones. Cuando en el desempeño de su trabajo el profesional se encuentre en alguna circunstancia que no le permita seguir desarrollando su labor en la forma originalmente propuesta, deberá comunicar ésa circunstancia a su cliente de manera inmediata.

Deberá ser objetivo, imparcial en la emisión de sus opiniones o juicios, buscando siempre el beneficio de sus clientes.

4.- Derechos de autor.

El profesional de sistemas respetará el reconocimiento que hace el estado a favor de todo creador o desarrollador de programas de cómputo, en virtud del cual otorga su protección para el autor.

Cuando se presten los servicios en modo independiente, el profesional de



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

sistemas deberá establecer en el contrato de servicios, quien será el poseedor de los derechos de autor sobre los programas desarrollados.

Cuando se trabaje de planta para un patrón, éste último tendrá los derechos de autor sobre todo el software que se desarrolle para su empresa, quedando el profesional de sistemas imposibilitado a comercializar dichos programas.

Cuando el profesional de sistemas sea el titular de los derechos de autor sobre un programa de computación, tendrá el derecho de autorizar o prohibir el arrendamiento o la venta de sus ejemplares.

El profesional de sistemas podrá tener acceso a la información de carácter privado relativa a las personas, contenida en las bases de datos, previa autorización de las personas de que se trate, excepto cuando se requiera una investigación de carácter legal.

5.- Discreción profesional.

El profesional de sistemas tiene la obligación de guardar discreción en el manejo de la información que la empresa para la cual trabaje le proporcione al momento de prestar sus servicios. Considerar como confidencial toda la información acerca del negocio de su cliente o patrón. Asegurarse de que se guarde la confidencialidad de la información que le ha sido confiada.

El profesional de sistemas no debe permitir el acceso a la información a personal no autorizado, ni utilizar para beneficio propio la información confidencial de la empresa.

El profesional de sistemas podrá consultar o cambiar opiniones con otros colegas en cuestiones de criterio o de doctrina, pero nunca deberá proporcionar datos que



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

identifiquen a las personas o negocios de que se trate, a menos que sea con consentimiento de los interesados.

6.- Honestidad profesional.

El profesional de sistemas no debe cambiar, modificar o alterar la información de la empresa, para beneficio propio o de terceros, ni con fines de encubrir anomalías, fraudes o corrupción de otros funcionarios cuando se afectando directamente los intereses de la empresa.

El profesional de sistemas no debe participar en la planeación o ejecución de actos que puedan calificarse de deshonestos, o que originen o fomenten la corrupción en cualquiera de sus formas.

El profesional de sistemas no aceptará comisiones ni obtendrá ventajas económicas directas o indirectas por la recomendación que haga de servicios profesionales o de productos a la empresa, institución o dependencia a la que presta el servicio.

7.- Lealtad hacia la empresa a la que se le da servicio.

El profesional de sistemas se abstendrá de aprovecharse de situaciones que puedan perjudicar a quien haya contratado sus servicios y observará el principio del secreto profesional.

Siempre que el profesional de sistemas trabaje para un cliente o patrón y que tenga la oportunidad de realizar trabajos profesionales con otros clientes deberá informar a su patrón original. En caso de tener contrato de planta deberá además cuidarse de no apoyar profesionalmente directamente ni indirectamente a los competidores de su patrón.

El profesional de sistemas no deberá ofrecer trabajos directa o indirectamente a



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

funcionarios o empleados de sus clientes, si no es con previo consentimiento del mismo.

El profesional de sistemas en el desarrollo independiente de la profesión se abstendrá de ofrecer sus servicios a clientes de otro colega. Sin embargo, tiene derecho a realizar propaganda y competencia por los distintos medios de difusión expresando los servicios que ofrece y si algún cliente que solicita sus servicios esta siendo atendido por otro colega, se debe de sugerir la continuación con el colega o la ruptura de esa relación, de tal manera que el cliente solo sea atendido por uno de ellos sobre una misma tarea.

Tratándose de asociaciones profesionales, no podrán los socios contraer o hacer trabajos profesionales por su cuenta, sin el consentimiento de los demás socios.

8.- No beneficiarse de las compras del patrón.

El profesional de sistemas no debe obtener beneficio económico alguno directa o indirectamente cuando lleve a cabo la realización de actividades propias de su profesión dentro de la organización para la que presta sus servicios.

Cuando el profesional de sistemas preste sus servicios a una empresa o institución como empleado de planta no podrá buscar su beneficio personal en las compras de equipo y programas realizadas bajo su responsabilidad.

El profesional de sistemas no debe ceder a estrategias de soborno por parte de proveedores. No debe realizar o dar consejo al cliente o patrón para desarrollar una compra en la cual se pueda ver beneficiado económicamente algún familiar, a menos que sea con el conocimiento expreso del cliente o patrón.

9.- No usar equipo ni programas del cliente o patrón para beneficio personal.

Cuando el profesional de sistemas requiera utilizar los equipos de cómputo o



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

programas, propiedad del cliente o patrón para el que se prestan los servicios, para uso personal o de beneficio propio, debe consultar primeramente al propio cliente o patrón y obtener su autorización expresa para tal fin.

El profesional de sistemas no debe usar el equipo propiedad del cliente o patrón para fines de esparcimiento, aún cuando tenga autorización para utilizar el equipo. Ni fomentar que personas ajenas a la organización ingresen a las instalaciones y utilicen el equipo y los programas del software.

10.- Trato adecuado y manejo del lenguaje apropiado.

El profesional de sistemas debe tratar a todas las personas justamente sin tener en cuenta raza, religión, sexo, orientación sexual, edad o nacionalidad.

El profesional de sistemas debe dar a sus colaboradores el trato que les corresponde como profesionales y vigilará su adecuado entrenamiento, superación y justa retribución.

El profesional de sistemas no debe intentar confundir o engañar al cliente con comentarios técnicos mal fundamentados respecto a los sistemas computacionales, para lograr beneficio propio o enmendar fallas o errores propios.

11.- Finalización de servicios.

Al finalizar un proyecto de sistemas, el profesional de sistemas debe cumplir con todos los requisitos de funcionalidad, calidad y documentación pactados inicialmente, a fin de que el cliente pueda obtener el mayor beneficio en la utilización de los mismos.

Al dejar la empresa para la cual se prestaban los servicios, el profesional de sistemas debe cuidar que el equipo de cómputo y los programas propiedad de la empresa se conserven en buen estado para su uso y aprovechamiento.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

Al concluir el trabajo para el cual fue contratado, el profesional de sistemas debe implementar los mecanismos necesarios, para que el cliente esté en posibilidad de continuar haciendo uso de los programas de aplicación, modificaciones o novedades que hubiere realizado a los mismos, a pesar de la ausencia del profesional de sistemas.

12.- Dependencia tecnológica.

El profesional de sistemas debe evitar en todo momento generar una dependencia tecnológica con el cliente o patrón siguiendo estándares de desarrollo de software adecuados al cliente u organización para la cual se prestan los servicios.

Se debe apegar a unos estándares de análisis, diseño y programación de sistemas, para facilitar en todo momento la comprensión por parte de terceros, de su participación en el desarrollo de un sistema.

13.- Desarrollo de sistemas.

El profesional de sistemas debe determinar perfectamente el alcance del proyecto y los requerimientos necesarios para su desarrollo.

El profesional de sistemas debe comunicar en tiempo los procedimientos a seguir para evaluar los requerimientos del cliente.

El profesional de sistemas debe utilizar estándares de desarrollo que garanticen en todo momento un desarrollo de software con la más alta calidad de software, para reforzar la calidad de vida del cliente u organización.

El profesional de sistemas debe determinar de manera clara los entregables de las diferentes etapas de desarrollo y establecer las fechas y compromisos formales de entrega, tanto por su parte como por la de los responsables involucrados por parte del cliente.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

El profesional de sistemas debe llevar a cabo las evaluaciones en las fechas determinadas y entregar los resultados en un tiempo adecuado que permita tomar decisiones en tiempo.

El profesional de sistemas debe dejar siempre documentado todo sistema desarrollado para una empresa, con todo detalle necesario de tal manera que con su consulta se conozca el funcionamiento de cualquier procedimiento o programa. El profesional de sistemas no debe realizar cambios en los procesos o programas sin antes obtener la autorización del cliente o los responsables designados por parte del cliente para el desarrollo del sistema.

El profesional de sistemas debe estar dispuesto a escuchar las peticiones de los usuarios y atender sus requerimientos sin menoscabar su falta de conocimientos en el ámbito de sistemas computacionales.

El profesional de sistemas debe observar los preceptos generales de calidad y las normas establecidas por la propia organización al respecto, en el desempeño de sus actividades y tenderá a la búsqueda continua por la excelencia en la aplicación de sus conocimientos profesionales.

El profesional de sistemas debe tener la capacidad suficiente para reconocer sus fallas en las revisiones, hacer correcciones y aclarar las dudas del cliente, así como hacerle ver al cliente de manera cortés sus fallas y errores y proporcionar posibles alternativas de solución.

El profesional de sistemas debe comunicar los problemas que se le vayan presentando con los empleados de los clientes que intervengan en el proyecto a los directivos de la institución con la finalidad de evitar problemas a tiempo.

El profesional de sistemas debe utilizar una metodología de software para el



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

desarrollo de su proyecto y generar la documentación con la más alta calidad que facilite al cliente o patrón el mantenimiento de los mismos.

IV.- Responsabilidad hacia la profesión

1.- Respeto a los colegas y a la profesión.

Todo profesional de sistemas cuidará las relaciones que sostenga con sus colaboradores, colegas e instituciones buscando el enaltecimiento de la profesión, actuando con espíritu de grupo y trabajo en equipo.

El profesional de sistemas deberá cimentar su reputación en la honestidad, honradez, lealtad, respeto, laboriosidad y capacidad profesional, observando las reglas de ética más elevadas en sus actos y evitando toda publicidad con fines de lucro o autoelogio.

Buscará pertenecer a un Organismo Colegiado que cuente con un Código de Ética que se haga respetar y cumplir; en caso de no existir cuerpos colegiados de informática en su localidad, fomentar su creación y posteriormente la adopción de un código de ética.

2.- Imagen de calidad.

El profesional de sistemas debe esforzarse por mantener una imagen positiva y de prestigio para quien lo patrocine y ante la sociedad en general, fundamentada en su calidad profesional e individual.

3.- Difusión y enseñanza de conocimientos.

Todo profesional de sistemas debe mantener altas normas profesionales y de conducta al momento y especialmente al transmitir sus conocimientos; así como contribuir al desarrollo y difusión de los conocimientos de la profesión.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

4.- Respeto a los derechos de autor.

El profesional de sistemas reconoce los derechos de autor sobre todos los programas de aplicación, desarrollados por colegas o empresas afines y se compromete a protegerlos y evitar que otros hagan uso de los mismos sin antes haber pagado por tales derechos.

5.- Especialización profesional.

El profesional de sistemas debe tener una orientación hacia cierta rama de la informática, computación o sistemas computacionales, debiéndose mantener a la vanguardia en esa área del conocimiento de su particular interés.

6.- Competencia profesional.

Es obligatorio para el profesional de sistemas mantener actualizados todos los conocimientos inherentes a las áreas de su profesión así como participar en la difusión de éstos conocimientos a otros miembros de la profesión.

El profesional de sistemas debe informarse permanentemente sobre los avances de la informática, la computación y los sistemas computacionales además de invertir los recursos necesarios para su capacitación y formación profesional y personal.

7.- Evaluación de capacidades.

El profesional de sistemas debe autoevaluarse periódicamente con la finalidad de determinar si cuenta con los conocimientos, tiempo y recursos que requiere su cliente.

En caso de que el profesional de sistemas tenga empleados a su cargo deberá asegurarse de que las capacidades técnicas de sus empleados o subordinados sean evaluadas periódicamente, al mismo tiempo que se debe asegurar de que



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

cuentan con un código de ética como el presente.

8.- Reconocimiento a la colaboración profesional.

El profesional de sistemas al consultar a otro colega estará consciente del esfuerzo, trabajo y recursos que su colega ha dedicado al dominio de los diferentes programas y equipos de cómputo, estando dispuesto en todo momento a retribuir los honorarios adecuados por la asesoría solicitada.

9.- Honorarios.

El profesional de sistemas debe ser capaz de practicar un procedimiento para costear sus proyectos que le permitan con seguridad establecer sus honorarios sin necesidad de hacer cambios posteriores.

El profesional de sistemas debe establecer cuotas justas al fijar sus honorarios y debe respetarlos una vez que fueron acordados con sus clientes. Debe de establecer perfectamente el tiempo y la forma de pago.

El profesional de sistemas debe evitar establecer honorarios por debajo de los costos reales por el simple hecho de ganar un proyecto con conocimiento personal de que no es factible su cumplimiento.

10.- Personal a sus servicios.

El profesional de sistemas debe realizar una supervisión del desempeño del personal que colabore con él en el desarrollo de proyectos.

El profesional de sistemas debe hacerse totalmente responsable del personal que colabore con él en el desarrollo de proyectos, cuando tal personal no sea del cliente.

11.- Conflicto de intereses en la profesión.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

El profesional de sistemas debe evitar el recibir favores de los clientes a cambio de beneficiarlos en forma personal con tratos preferenciales a futuro.

El profesional de sistemas debe evitar cualquiera de las acciones siguientes: establecer relaciones sentimentales con los clientes, influir en los clientes para que tomen decisiones que posteriormente lo beneficien personalmente, el acoso hacia el o hacia el cliente, influir en crear u otorgar puestos que puedan ser ocupados por sus familiares o amigos dentro de la organización del cliente.

V.- Del profesional de sistemas como catedrático

1.-Práctica docente.

El profesional de sistemas debe considerar al alumno como su cliente y considerarlo como su objetivo principal en su práctica docente. El profesional de sistemas que imparte cátedra debe orientar a sus alumnos para que en un futuro ejercicio profesional actúen con estricto apego a las normas de ética profesional.

Es obligación del profesional de sistemas catedrático mantenerse actualizado en las áreas de su ejercicio, a fin de transmitir al alumno los conocimientos más avanzados de las materias existentes en teoría y práctica.

El profesional de sistemas debe fomentar el estudio y la investigación así como la integración del alumno en grupos de trabajo que le permita el crecimiento y desarrollo personal, social y profesional.

El profesional de sistemas debe hacer público el temario que se va a desarrollar durante el tiempo que dure la enseñanza así como los procedimientos de evaluación.

2.- Relación con los alumnos.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

El profesional de sistemas debe dar a sus alumnos un trato digno y respetuoso, instándolos permanentemente a su constante superación personal y profesional.

El profesional de sistemas debe entender que la única diferencia con él es la formación y habilidad en determinadas áreas para lo cual el educando acude a capacitarse.

El profesional de sistemas debe abstenerse de hacer comentarios que perjudiquen la reputación o prestigio de alumnos, catedráticos, otros profesionales de sistemas y profesionistas en general.

El profesional de sistemas debe evitar hacer comentarios alabadores a los alumnos sobresalientes con el objetivo agredir o hacer sentir mal al resto de los alumnos.

Es necesario que el profesional de sistemas maneje una conducta de respeto hacia el alumno y de esta manera pueda exigir respeto también de éste.

El profesional de sistemas debe evitar hacer comentarios que deterioren la autoestima del alumno con problemas de aprendizaje. Debe de evitar la intimidación del alumno.

El profesional de sistemas debe buscar procedimientos para comunicarse con los alumnos cuando no pueda asistir a clases.

3.- Relación con la Institución educativa.

En sus relaciones con la administración o autoridades de la institución en la que ejerza como catedrático, deberá ser respetuoso de la disciplina prescrita, así como mantener una posición de independencia mental y espíritu crítico en cuanto a la problemática que plantea el desarrollo de la informática, la computación y los sistemas computacionales.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

El profesional de sistemas debe comunicar los problemas que se le vayan presentando con los alumnos a los directivos de la institución con la finalidad de evitar los problemas a tiempo.

4.- Discreción como catedrático.

El profesional de sistemas podrá referirse en sus clases a casos reales para ilustrar los conocimientos que imparta, pero se abstendrá de proporcionar información que identifique a personas, empresas o instituciones relacionadas con dichos casos, salvo que los mismos sean del dominio público.

5.- Evaluación de capacidades docentes.

El profesional de sistemas debe evaluarse periódicamente con la finalidad de determinar si cuenta con los conocimientos y habilidades que requiere la practica docente.

6.- Cumplimiento de obligaciones.

Es responsabilidad del profesional de sistemas cumplir con el tiempo convenido para asistir oportunamente y con la frecuencia requerida a desarrollar su práctica docente.

El profesional de sistemas debe predicar con el ejemplo y cumplir con su responsabilidad en asistencia, puntualidad en el salón de clases y tiempo establecido de clase diario.

El profesional de sistemas debe contar, si es permitido por la Institución educativa, con un profesor adjunto con la misma capacidad para que lo sustituya cuando sea inevitable la inasistencia.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

7.- Evaluaciones a los alumnos. El profesional de sistemas debe comunicar en tiempo los procedimientos de evaluación y la conducta a seguir durante el tiempo que dure la enseñanza.

El profesional de sistemas debe exigir la asistencia continua del alumno en la misma forma que a él se la exigen.

El profesional de sistemas debe llevar a cabo las evaluaciones en las fechas determinadas y entregar los resultados en un tiempo adecuado, así como también hacer una revisión total del examen y aclarar todas las dudas que resulten derivadas de su aplicación.

El profesional de sistemas debe tener la capacidad suficiente para reconocer sus fallas en las revisiones, hacer correcciones y aclarar las dudas del alumno si es posible hasta en forma personal pero siempre dentro del salón y con conocimiento de los presentes o de las autoridades educativas.

El profesional de sistemas debe evitar hacer convenios particulares en la que se vean favorecidos solo uno o unos cuantos alumnos.

El profesional de sistemas debe llevar una supervisión del desempeño del alumno en forma personal preocupándose por establecer si los bajos resultados son producto del desempeño del alumno o del maestro.

8.- Conflicto de Intereses en la práctica docente.

El profesional de sistemas debe evitar el recibir favores de los alumnos a cambio de beneficiarlos en forma personal con calificaciones, justificaciones de faltas de asistencia y omisión de trabajos.

El profesional de sistemas debe evitar el establecimiento de relaciones sentimentales con los alumnos.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

El profesional de sistemas debe evitar influir en los alumnos para que tomen decisiones que posteriormente lo beneficien personalmente.

El profesional de sistemas debe evitar el acoso hacia el o hacia alumnos. En el caso de que se encuentren familiares o amigos entre los alumnos, el profesional de sistemas debe tratarlos como si la afinidad no existiera ya que como alumnos todos deberán de disfrutar de los mismos derechos y obligaciones.

VI.- Uso de Internet

1.- Normas generales para su uso.

Es obligación imperativa e ineludible del profesional en sistemas, proceder en todas las ocasiones que navegue en Internet portarse con honor y dignidad, ajustándose a la más estricta moralidad, velando por el prestigio personal y decoro profesional y actuando con decencia en todos los casos.

Por el prestigio y buen uso de Internet, el profesional de sistemas debe observar las reglas de este Código de ética cuyas infracciones, por considerarse actos indignos y punibles, serán actos reprobatorios. Es obligación del profesional de sistemas fomentar y hacer que los usuarios de la red cumplan estas mismas normas, para evitar que la Internet pierda prestigio

2.- Creación y uso de páginas en internet.

El profesional de sistemas entiende que son actos contrarios a este código de ética, los siguientes:

- Navegar en páginas de Internet en páginas contrarias a las buenas costumbres, como son páginas pornográficas y páginas con contenido insano, entre otras.
- Crear páginas de Internet sabiendo que contienen mentiras, falsedades, que se



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

realizan con dolo y hacer creer a los usuarios que lo que contienen es verídico.

- Dejar páginas en Internet abandonadas sin cumplir con lo que se promete en ellas.
- Crear páginas con mala promoción a terceras personas ya sea físicas o morales, con el fin de perjudicarlos.
- Ofrecerse para el desempeño de especialidades y funciones para las cuales no se tenga capacidad, preparación y experiencia razonables;
- Crear páginas con virus para que al momento de bajar algún archivo este sea enviado al usuario.
- Comercializar el software libre en Internet
- Leer, modificar, borrar o dañar información de otros usuarios con dolo o en forma accidental.
- Establecer Ligas a páginas sin estar debidamente autorizado a hacerlo y cumpliendo con los derechos de autor involucrados en dichas ligas.

3.- Correo electrónico.

El profesional de sistemas entiende que son actos contrarios a este código de ética, los siguientes:

- Enviar correos electrónicos conteniendo injurias, falsedades y malas palabras aunque el usuario sea de mucha confianza.
- Enviar correos electrónicos sin remitente y sin asuntos.
- Enviar por correos electrónicos virus, archivos o información que vaya en contra de las buenas costumbres.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

- Enviar correos electrónicos SPAM a los usuarios.
- Enviar a través de correo electrónico publicidad no solicitada por el usuario.
- Enviar correos electrónicos haciéndose pasar por otra persona.
- Solicitar el correo electrónico de una persona con la finalidad de enviarle por una sola vez información solicitada y posteriormente enviarle información no solicitada.
- Enviar correos electrónicos a los contactos de otros usuarios sin su autorización expresa.
 - Usar el correo electrónico de la empresa en la que labore para asuntos personales sin contar con previa autorización de hacerlo.

Fuente: <http://www.ecs.csun.edu/~gem/Spain/Apoyo/CodigoEticadelProfe.htm>

Actividades de aprendizaje (continuación)

- Plantear y debatir dilemas éticos en la vida profesional y su solución hipotética.
- Identificar en Reportes de Residencias profesionales el código de ética de la organización en donde se realizó.
- Reflexionar y crear un texto breve sobre consideraciones éticas del residente en reportes de residencia profesional.
- Crear un ensayo sobre la práctica ética del profesionista en las organizaciones.



"2011. "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

REFERENCIAS

Unidad 1

Fuente: <http://www.misrespuestas.com/que-es-etica.html>

Fuente : <http://es.scribd.com/doc/42700859/Etica-en-el-ambito-personal-y-social>

Fuente : <http://www.monografias.com/trabajos11/copdeseg/copdeseg.shtml> (punto 3.4)

Fuente: <http://www.rieoei.org/rie26a08.htm> (punto 4.3)

Fuente : <http://inginformatica.tech.officelive.com/TALLERETICA.aspx>

Fuente : <http://inginformatica.tech.officelive.com/TALLERETICA.aspx>

Fuente: <http://inginformatica.tech.officelive.com/TALLERETICA.aspx>

Fuente: <http://definicion.de/juicio-moral/>

Fuente: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

Unidad 2

Fuente: <http://es.scribd.com/doc/43811289/Unidad2-La-etica-en-la-ciencia-y-la-tecnologia>

Unidad 3

Fuente : <http://inginformatica.tech.officelive.com/UNIDAD3.aspx>

Unidad 4

Fuente: <http://www.ecs.csun.edu/~gem/Spain/Apoyo/CodigoEticadelProfe.htm>